

AdCap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Junto con el informe de Revisor Fiscal

Índice

Informe del Revisor Fiscal.....
Informe independiente del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1) y 3) del artículo 209 del
Código de Comercio.....

Estados Financieros

Estado de Situación Financiera.....
Estado de Resultados y Otro Resultado Integral
Estado de Cambios en el Patrimonio.....
Estado de Flujos de Efectivo.....
Notas a los Estados Financieros



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Adcap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión calificada

He auditado los estados financieros de Adcap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa (la Comisionista), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa; además audité los fondos de inversión colectiva como se indica más adelante y que son administrados por la Comisionista.

En mi opinión, excepto por los posibles efectos del asunto indicado en el párrafo de Bases para la Opinión Calificada, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Comisionista al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión calificada

Como se describe en la nota 12 a los estados financieros, el estado de situación financiera incluye un impuesto de renta diferido activo por \$3.736 millones, cuyo importe y recuperabilidad se soporta en las proyecciones financieras disponibles al 31 de diciembre de 2019; sin embargo, la Comisionista no actualizó las proyecciones con el impacto de la cesión de activos, pasivos y contratos administrados de terceros a las sociedades Alianza Fiduciaria S.A. y Alianza Valores S.A. y al impacto significativo generado producto de la pandemia del COVID-19; por lo cual a la fecha no existe suficiente soporte sobre la generación de rentas gravables futuras que permitan la recuperabilidad de este activo y por lo tanto, su reconocimiento, constituye una desviación de conformidad con lo establecido en la NIC 12–Impuesto a las Ganancias. Si este impuesto diferido activo no hubiese sido reconocido, las pérdidas por el año terminado al 31 de diciembre de 2020 se incrementarían a \$6.655 millones y el activo por impuesto diferido se disminuiría en \$3.736 millones.



Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Comisionista, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión calificada.

Incertidumbre material relacionada con el negocio en marcha

Llamo la atención sobre:

1. La nota 2 a los estados financieros, la cual indica que la Comisionista incurrió en una pérdida neta de \$2.919 millones al 31 de diciembre de 2020 y, a esa misma fecha, presenta pérdidas acumuladas por \$10.840 millones y flujos de efectivo operacionales negativos por \$683 millones.
2. La nota 30 a los estados financieros, en la cual se indica que el 8 de enero de 2021, se realizó la cesión de activos y contratos por parte de AdCap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa a favor de Alianza Valores Comisionista de Bolsa S.A. y Alianza Fiduciaria S.A. la cual fue aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante comunicación 2020169816-017-000 del 27 de octubre de 2020, lo cual le permitirá materializar la decisión estratégica adoptada por la entidad, consistente en su salida ordenada del mercado de valores, mediante el desmonte de sus actividades como intermediario de valores o de la venta de su licencia a terceros.

Estas condiciones indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la habilidad de la Comisionista para continuar como negocio en marcha. Mi opinión no es modificada en relación con estos asuntos.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 26 de febrero de 2020, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.



Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Comisionista en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Comisionista para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Comisionista o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Comisionista.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.



- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Comisionista para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Comisionista deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Comisionista, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2020:
 - a) La contabilidad de la Comisionista ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable, excepto por lo indicado en la sección de bases para la opinión calificada.
 - b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
 - c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.



- d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados y otro resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables.
- e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Comisionista no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 05 de marzo de 2021.

2. En cumplimiento de lo señalado en los numerales 3.3.3.2.6.10 y 3.3.3.7 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, he auditado los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 de los fondos de inversión colectiva que se relacionan a continuación, cuyos informes se emiten en forma independiente:

Fondos de Inversión Colectiva

Informes sin salvedad

- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Invertir Ahorro Plus
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Invertir Gestionado
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia AdCap Multiplazos
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia AdCap Renta Fija
- Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Con Plazo de Redención Invertir en Alternativos Clase 1- En liquidación
- Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Con Plazo de Redención Invertir en Alternativos Clase 2- En liquidación.



3. Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Comisionista y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'AR Clavijo'.

Adriana Rocio Clavijo Cuesta
Revisor Fiscal de Adcap Colombia S.A.
Comisionista de Bolsa
T.P. 115083- T
Miembro de KPMG S.A.S.

05 de marzo de 2021



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º Y 3º DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Señores Accionistas
Adcap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa:

Descripción del Asunto Principal

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte Adcap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa que incluye los Fondos de Inversión Colectiva Administrados por la Comisionista en adelante "la Sociedad" al 31 de diciembre de 2020, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

Responsabilidad de la administración

La administración de la Sociedad es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados para la conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000



aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000, por sus siglas en inglés, traducida al español y emitida a abril de 2009 por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Sociedad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y que las medidas de control interno que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2020. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Sociedad.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas documentadas en las actas.



- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Sociedad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno—que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual incluye:
 - Pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
 - Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
 - Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre Los sistemas de Administración de Riesgos y Atención al Consumidor aplicables a la Sociedad: SARIC, SARM, SARL, SALAFT, SAC, SARO.
 - Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
 - Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.



Criterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo Descripción del Asunto principal comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia

Conclusión

Mi conclusión se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno que incluyen los sistemas de administración, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que están en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ARCC', with a large, stylized flourish at the end.

Adriana Rocío Clavijo Cuesta
Revisor Fiscal de Adcap Colombia S.A.
Comisionista de Bolsa
T.P. 115083 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

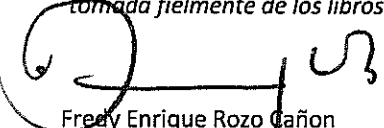
05 de marzo de 2021

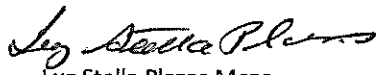
ADCAP COLOMBIA S.A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(En miles de pesos colombianos)

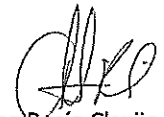
		Al 31 de diciembre de	
	Nota	2020	2019
ACTIVOS			
Efectivo	6	\$ 1,855,255	2,988,365
Inversiones	7	328,067	8,334,883
Cuentas por cobrar	8	3,831,889	833,864
Activos por Impuestos corrientes	9	582,105	1,045,080
Otros activos no financieros	10	979,659	936,363
Total activos corrientes		\$ 7,576,975	14,138,555
Inversiones	7	276,060	1,686,850
Propiedad y equipo	11	1,394,799	2,313,992
Activos Intangibles	12	262,928	494,227
Impuesto diferido	9	3,736,142	3,616,632
Bienes de arte y cultura	13	48,000	48,000
Total activos no corrientes		\$ 5,717,929	8,159,701
TOTAL ACTIVO		\$ 13,294,904	22,298,256
PASIVOS			
Operaciones del mercado monetario	14	-	4,403,977
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	16	591,125	215,458
Pasivo por arrendamiento – bienes de uso	16	1,128,062	1,724,062
Beneficios a los empleados	17	468,928	476,740
Otros pasivos no financieros	18	156,251	216,354
Total pasivos corrientes		\$ 2,344,366	7,036,591
TOTAL PASIVO		\$ 2,344,366	7,036,591
PATRIMONIO			
Capital suscrito y pagado	19	1,356,587	1,356,587
Prima en colocación de acciones	19	15,176,191	15,176,191
Reserva legal	19	7,793,517	7,793,517
Reservas por disposiciones fiscales	19	1,771	1,771
Reserva para readquisición de acciones	19	192,258	192,258
Pérdidas acumuladas		(10,840,425)	(7,061,889)
Resultado del ejercicio		(2,918,669)	(3,778,536)
Otros resultados integrales		189,308	1,581,766
Total patrimonio		\$ 10,950,538	15,261,665
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		\$ 13,294,904	22,298,256

Véase las notas 1 a 31 a la información financiera que forman parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contadora, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros, y los mismos han sido preparados de acuerdo con la información tomada fielmente de los libros.


Freddy Enrique Rozo Cañon
Representante Legal


Luz Stella Plazas Mozo
Contadora Pública
T.P. 104758-T


Adriana Rocío Clavijo Cuesta
Revisor Fiscal
T. P. 115083-T

Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 5 de marzo de 2021)

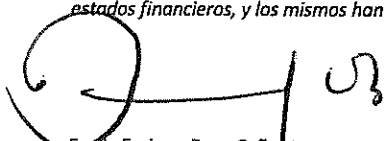
ADCAP COLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
ESTADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL
(En miles de pesos colombianos)

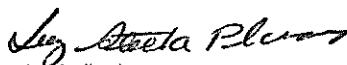
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de:

	NOTAS	2020	2019
Ingresos y gastos de actividades ordinarias			
Ingresos por comisiones y honorarios		\$ 4,289,420	5,582,239
Utilidad en venta de inversiones, neto.		1,911,061	2,513,611
Valoración de inversiones, neto		3,180,857	1,800,584
Ingreso por dividendos		125,065	168,796
Pérdida en operaciones del mercado monetario		(69,220)	(255,431)
Pérdida/utilidad en derivados		(38,021)	2,138
Utilidad por intermediación en el mercado cambiario		44,270	8,749
Ingresos por servicios		110,343	175,694
Total ingresos y gastos de actividades ordinarias	20	\$ 9,553,775	9,996,380
Costos y gastos directos			
Participaciones	21	(806,230)	(720,987)
Servicios	22	(1,099,104)	(1,301,390)
Total costos y gastos directos		\$ (1,905,334)	(2,022,377)
Utilidad bruta		\$ 7,648,441	7,974,003
Otros ingresos operativos	23	206,546	24,152
Gastos de administración	25	(10,604,692)	(11,341,435)
Deterioro de cuentas por cobrar		(33,992)	(20,732)
Otros gastos operativos		(16,922)	(23,025)
Resultado de actividades de la operación		\$ (2,800,619)	(3,387,037)
Otros ingresos no operativos	24	55,581	42,906
Gastos por intereses sobre pasivos por arrendamiento	16	(129,025)	(147,499)
Gastos Bancarios		(143,738)	(160,636)
Otros costos y gastos no operativos		(3,601)	(56,589)
Pérdida antes de impuesto		\$ (3,021,402)	(3,708,855)
Ingreso por impuesto diferido	9	119,509	-
Gastos por impuesto de renta	9	(16,776)	(69,681)
Resultado del periodo		\$ (2,918,669)	(3,778,536)
Otro resultado integral del año			
Otro resultado integral que se reclasificará a resultados en periodos posteriores:			
Pérdida/ganancia neta por instrumentos financieros medidos a variación patrimonial	26	(1,392,458)	54,810
Ganancia neta por bienes de arte y cultura medidos a valor razonable		-	7,000
Resultado integral total neto del ejercicio		\$ (4,311,127)	(3,716,726)

Véase las notas 1 a 31 a la información financiera que forman parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contadora, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros, y los mismos han sido preparados de acuerdo con la información tomada fielmente de los libros


Freddy Enrique Roza Cañón
Representante Legal


Luz Stella Plazas Mozo
Contadora Pública
T.P. 104758-T

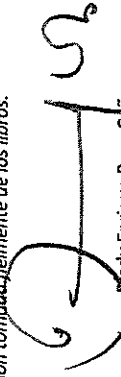

Adriana Rocío Clavijo Cuesta
Revisor Fiscal
T. P. 115083-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 5 de marzo de 2021)

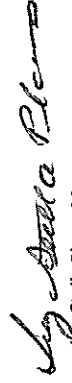
ADCAP COLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
(En miles de pesos colombianos)

Años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019	Nota	Capital suscrito y pagado	Prima en colocación de acciones	Legal	Reservas				Resultados del ejercicio	Pérdida acumulada	Otro resultado integral	Total patrimonio
					Por disposición fiscal	Para readquisición de acciones						
Saldo inicial al 1 de enero de 2019		\$ 1,407,911	15,176,191	8,492,517	1,771	140,934			(7,061,889)	-	1,519,956	19,677,391
Movimiento reservas (4)		-	-	(699,000)	-	699,000			-	-	-	-
Readquisición de acciones (4)		(51,324)	-	-	-	(647,676)			-	-	-	(699,000)
Traslado del resultado del ejercicio anterior		-	-	-	-	-		7,061,889	(7,061,889)	-	-	-
Otro resultado integral	26	-	-	-	-	-		-	-	-	61,810	61,810
Resultados del periodo		-	-	-	-	-		(3,778,536)	-	-	-	(3,778,536)
Saldo final al 31 de diciembre de 2019		\$ 1,356,587	15,176,191	7,793,517	1,771	192,258		(3,778,536)	(7,061,889)		1,581,766	15,261,665
Saldo inicial al 1 de enero de 2020		\$ 1,356,587	15,176,191	7,793,517	1,771	192,258			(3,778,536)	(7,061,889)	1,581,766	15,261,665
Traslado del resultado del ejercicio anterior		-	-	-	-	-		3,778,536	(3,778,536)	-	-	-
Otro resultado integral	26	-	-	-	-	-		-	-	-	(1,392,458)	(1,392,458)
Resultados del periodo		-	-	-	-	-		(2,918,669)	-	-	-	(2,918,669)
Saldo final al 31 de diciembre de 2020		\$ 1,356,587	15,176,191	7,793,517	1,771	192,258		(2,918,669)	(10,840,425)		189,308	10,950,538

Véase las notas 1 a 31 a la información financiera que forman parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contadora, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros, y los mismos han sido preparados de acuerdo con la información tomada fielmente de los libros.


Pedy Enrique Roza Cañón
Representante Legal


Luz Stella Plazas Mozo
Contadora Pública
T.P. 104758-T


Adriana Rocio Clavijo Cuesta
Revisor Fiscal
T. P. 115083-T

Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 5 de marzo de 2021)

ADCAP COLOMBIA S.A COMISIONSITA DE BOLSA

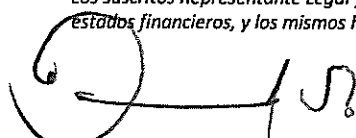
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

(En miles de pesos colombianos)

		Por el año que terminó el 31 de diciembre de	
	NOTA	2020	2019
Actividades de operación			
Resultados del periodo		\$ (2,918,669)	(3,778,536)
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo neto, (usado en) provisto por las actividades de operación:			
Depreciación propiedad planta y equipo	11 y 25	71,044	75,535
Depreciación activos por derecho de uso	11 y 25	450,239	446,293
Depreciación mejoras a propiedades ajenas	11 y 25	238,945	461,806
Amortización de intangibles	12 y 25	250,484	135,933
Pérdida en venta (retiro) de equipos	11	(6,040)	12,232
Utilidad en venta de inversiones	20	(1,911,061)	(2,513,611)
Utilidad en valoración de inversiones	20	(3,180,857)	(1,800,584)
Utilidad por dividendos	20	(125,065)	(168,796)
Pérdida en operaciones del mercado monetario	20	69,220	255,431
Pérdida/utilidad en valoración de derivados	20	38,021	(2,138)
Valoración operaciones de mercado cambiario	20	(44,270)	(8,749)
Deterioro cuentas por cobrar	8	33,992	20,732
Gastos por intereses sobre pasivos por arrendamiento	16	129,025	147,499
Gasto por impuesto de renta	9	16,776	69,681
		\$ (6,888,216)	(6,647,272)
Cambios en activos y pasivos:			
Inversiones	7	13,204,110	7,674,447
Operaciones del mercado monetario	14	(4,428,927)	(644,364)
Cuentas por cobrar	8	(3,032,017)	966,295
Otros activos no financieros	10	(43,296)	(247,486)
Otros pasivos no financieros	18	(60,103)	114,512
Activos por impuestos corrientes	9	446,199	(679,401)
Movimiento del impuesto diferido	9	(119,510)	-
Otras cuentas por pagar	15	246,642	(289,331)
Beneficios a empleados por pagar	17	(7,812)	40,675
		\$ 6,205,286	6,935,347
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación		\$ (682,930)	288,075
Flujos de efectivo por actividades de inversión			
Aumento en Intangibles	12	(19,185)	(107,178)
Disminución/aumento Equipos	11	5,080	(48,211)
Aumento en Mejoras a propiedades ajenas	11	-	(852,884)
Efectivo neto usado en actividades de inversión		\$ (14,105)	(1,008,273)
Flujos de efectivo por actividades de financiación			
Readquisición de Acciones		-	(699,000)
Pago del pasivo por arrendamiento	16 y 23	(436,075)	(379,177)
Pago de obligaciones financieras		-	(100,000)
Efectivo neto usado en actividades de financiación		\$ (436,075)	(1,178,177)
Disminución de efectivo		\$ (1.133,110)	(1,898,375)
Efectivo al principio del año		2,988,365	4,888,740
Efectivo al final del año		\$ 1,855,255	2,988,365

Véase las notas 1 a 31 a la información financiera que forman parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contadora, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros, y los mismos han sido preparados de acuerdo con la información tomada fielmente de los libros.


Fredy Enrique Rozo Cañon
Representante Legal


Luz Stella Plazas Mozo
Contadora Pública
T.P. 104758-T


Adriana Rotío Clavijo Cuesta
Revisor Fiscal
T. P. 115083-T
Miembro de KPMG S.A.S.

(Véase mi informe del 5 de marzo de 2021)

AdCap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa
Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de pesos)

Nota 1. Entidad que reporta

AdCap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa en adelante “la comisionista” o “AdCap Colombia”, es una sociedad comisionista de bolsa de valores, dedicada a la intermediación de valores, divisas y derivados financieros, la administración de fondos de inversión colectiva y portafolios de terceros, el desarrollo de contratos de cuentas de margen y de corresponsalía, la celebración de operaciones por cuenta propia y el desarrollo de actividades de banca de inversión y contratos de asesoría de valores y capitales. Dentro del desarrollo de estas actividades AdCap Colombia ha definido 5 líneas de negocio: Gestión de Patrimonios, Clientes Institucionales y Trading, Administración de Portafolios, banca de Inversión, distribución cuentas Ómnibus.

Mediante escritura pública No. 3629 del 9 de diciembre de 1982 de la Notaria 11 de Medellín, fue constituida la sociedad bajo la denominación Asesores en Valores Dynér Echavarría Velásquez y tiene una duración hasta 2025.

Mediante escritura pública No. 471 del 24 de febrero de 1988, la Sociedad se transformó bajo la razón social de Asesores en Valores S.A. Comisionistas de Bolsa.

Mediante resolución número 0036 del 18 de enero de 1999, la Superintendencia Financiera de Colombia, le otorgó autorización para constituir y administrar carteras colectivas de naturaleza abierta, los cuales iniciaron operaciones el 26 y 28 de enero de 1999, bajo la denominación de Invertir con Asesores e Invertir 180 con Asesores, respectivamente.

Mediante Resolución 100 del 5 de febrero de 2015 la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó un reglamento de suscripción y colocación de acciones. Las cuales fueron ofrecidas a Advanced Capital International Ltd. Con las acciones adquiridas pasó a través de este mecanismo a tener el 20.63% de las acciones en circulación. En febrero de 2015 completó el 51% de las acciones en circulación, pasando a ser la sociedad controlante de Asesores en Valores S.A. Comisionista de Bolsa.

Posteriormente, mediante escritura pública No. 483 del 18 de marzo de 2015 se cambió la razón social a AdCap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa.

AdCap International, accionista mayoritario de AdCap Colombia, adquirió, en octubre de 2017, las acciones de la compañía que se encontraban en manos de socios minoritarios, para así ser el propietario del 100% de la firma comisionista en Colombia, antes de la operación tenía el 56,72%. Esta transacción se realiza con el propósito de fortalecer aún más la operación en el país y como respuesta a la confianza que la compañía tiene en la economía y el mercado colombiano.

Adcap Colombia S.A es controlada indirectamente por Bavary S.A, según consta en documento privado de marzo 2 de 2015 inscrito en el libro 9 numero 4911 de marzo 17 de 2015.

Mediante el radicado N° 2016108954-023-000 se autoriza el reglamento de las cuentas OMNIBUS y a AdCap Colombia como distribuidor autorizado.

El domicilio principal es la ciudad de Bogotá y está ubicado en la carrera 11 No. 77 A 49 Edificio Semana piso 6, a partir del mes de septiembre de 2020, la sociedad cerro la sucursal en Medellín que se encontraba ubicada en la Carrera 43A 150 Edificio San Fernando Plaza torre 3 Piso 12.

Para el 31 de diciembre de 2020 y 2019 la comisionista contaba con 62 y 83 empleados vinculados directamente.

Al 31 de diciembre de 2020, AdCap Colombia S.A. administra los siguientes Fondos de Inversión Colectiva:

- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Invertir Ahorro Plus autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2011039656-010 de agosto 16 de 2011.
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Invertir Gestionado autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio No. 2012078907-003 del 11 de octubre de 2012.
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia AdCap Multiplazos autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio No. 2013004147-030-000 del 18 de julio de 2013.
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia AdCap Renta Fija Colombia autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio No. 2013004147-030-000 del 18 de julio de 2013.
- Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Con Plazo de Redención Invertir en Alternativos Clase 1 autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio No. 2010088603-037 del 15 de julio de 2011.
- Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Con Plazo de Redención Invertir en Alternativos Clase 2 autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio No. 2010088603-037 del 15 de julio de 2011.

Al 31 de diciembre de 2020 los Fondos Alternativos Clase 1 y Clase 2 se encuentran en proceso de liquidación desde el mes de marzo del año 2016.

La sociedad comisionista administra 6 Fondos de Inversión Colectiva, los cuales a 31 de diciembre de 2020 y 2019 presentan las siguientes cifras:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Activos	\$ 201,090,562	173,599,213
Pasivos	(113.411)	(18,778)
Total Patrimonio	\$ 200,977,151	173,580,434

Evaluación de Control (AdCap Colombia S.A. y Fondos de Inversión Colectiva)

Dentro del objeto social de la sociedad comisionista, el administrar fondos de inversión colectiva donde:

- Cada fondo de Inversión Colectiva tiene su propio reglamento, autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La administración de los recursos invertidos de dichos vehículos, se efectúa conforme a lo establecido en los reglamentos.
- La Sociedad comisionista como administrador, recibe a título de remuneración una comisión establecida en el reglamento.
- Los fondos de inversión colectiva son considerados como vehículos separados.

- Los activos que forman parte de los Fondos de Inversión Colectiva administrados por la Sociedad Comisionista, constituyen un patrimonio independiente y separado de los activos propios de la firma y de aquellos que esta administra en virtud de otros negocios.
- La sociedad comisionista no asume el control, ni los riesgos, ni el beneficio de los fondos, según lo establecido en los respectivos reglamentos.

En razón a lo descrito anteriormente, la comisionista no tiene control y/o influencia significativa sobre los recursos administrados de los fondos de inversión colectiva.

Hechos relevantes

El Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por causa del coronavirus COVID-19, lo anterior en respuesta a lo anunciado por la OMS – Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020, al declarar a este virus como una pandemia.

El estado de emergencia sanitaria es uno de los estados de excepción contenido en el Art. 6 de La Constitución Política de Colombia de 1991, que le da la facultad extraordinaria al presidente de la República para afrontar situaciones extraordinarias que no podría enfrentar con sus funciones ordinarias. La más importante es que otorga al presidente la habilidad de expedir decretos con fuerza de Ley.

Desde la expedición de la Resolución No. 385, el Gobierno Nacional ha tomado innumerables medidas las cuales se han clasificado en tres fuentes principales:

- Medidas sanitarias y de emergencia sanitaria,
- Medidas de emergencia social, económica y ecológica, y
- Medidas de orden público y otras de carácter ordinario.

La sociedad continúa su operación normal mediante trabajo remoto garantizando y cumpliendo con todas sus obligaciones, incluyendo las solicitudes y requerimientos de clientes y entes regulatorios, sin embargo, hay algunas personas que asisten a las oficinas para atención al cliente.

La sociedad comisionista sigue utilizando las estrategias tomadas en el primer trimestre dado la emergencia económica y a fin de proteger el portafolio de la compañía por la pandemia del COVID-19.

De acuerdo con el Boletín informativo No. 023 donde modifican el reglamento general de la Bolsa relacionada con la obligación que tienen las sociedades comisionistas de bolsa de constituir inversiones obligatorias como garantías generales, Adcap Colombia S.A., vende las acciones obligatorias de la Bolsa de Valores de Colombia de VN. 182.000 y adquiere una nueva acción la cual queda registrada de carácter obligatoria.

En septiembre de 2020, se entregó la oficina de Medellín de acuerdo con comunicado enviado por Adcap Colombia S.A. el pasado 2 de julio donde informaba la terminación unilateral del contrato de arrendamiento de la oficina 601-1, la cual fue aceptada por el arrendador.

La Superintendencia Financiera de Colombia, aprobó el 27 de octubre de 2020 la cesión de activos y contratos por parte de AdCap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa a favor de Alianza Valores Comisionista de Bolsa S.A. y Alianza Fiduciaria S.A.

Nota 2. Base Contable de Negocio en Marcha – Bajo escenario de incertidumbre material

La Comisionista ha acumulado pérdidas por \$2.919 millones por el año que terminó al 31 de diciembre de 2020 y a esa misma fecha, presenta pérdidas acumuladas de \$10.840 millones y flujos de efectivos operacionales negativos por \$683 millones, resultados generados principalmente por la disminución de los ingresos por comisiones de Fondos de Inversión Colectiva, valoración de inversiones y honorarios de asesoría en el mercado de capitales, así como a la venta de las inversiones obligatorias de la Bolsa de Valores de Colombia.

Así mismo, el brote de la pandemia de coronavirus COVID-19 y las medidas adoptadas por los gobiernos en países de todo el mundo para mitigar la propagación de la pandemia tuvieron un impacto en la entidad en el primer semestre de 2020. Estas medidas requirieron que la Sociedad atendiera a sus clientes y realizará las operaciones de forma remota y para ese periodo de tiempo el volumen de operaciones y rentabilidad de los portafolios administrados propios y de terceros disminuyó; dada la baja relación de endeudamiento de la comisionista, así como la no existencia de obligaciones financieras y que la comisionista continuó percibiendo recursos por concepto de comisiones de sus diferentes líneas de negocio, la pandemia del COVID no afectó la liquidez de la Comisionista.

El 7 de enero del 2021, se realizó la cesión de activos, pasivos y contratos administrados de terceros a las sociedades Alianza Fiduciaria S.A. y Alianza Valores S.A., aprobada mediante comunicación 2020169816-017-00 del 27 de octubre de 2020, por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las situaciones anteriores generan una duda significativa sobre la habilidad de la Comisionista para continuar como negocio en marcha, sin embargo, los activos corrientes de la compañía son superiores al total de los pasivos registrados, con lo cual la intención de la administración de la compañía es tener la capacidad de liquidar sus pasivos en el curso normal del negocio.

Ahora bien, la administración y los accionistas han orientado sus esfuerzos en la disminución de gastos, fijos y variables y se encuentran evaluando diferentes alternativas para mantener y dar viabilidad a la operación de la entidad; no se ha considerado realizar la liquidación de la Comisionista, por lo anterior se considera apropiado continuar aplicando la base contable de negocio en marcha para los estados financieros.

En el 2021, posteriormente a la ejecución de la cesión indicada, la comisionista continua con los análisis y procesos pertinentes para realizar la venta de su licencia.

Estos estados financieros han sido preparados sobre una base de negocio en marcha y no incluye ningún ajuste a los valores en libros ni en la clasificación de activos, pasivos y gastos reportados que de otro modo podrían ser necesarios si la base de negocio en marcha no fuera apropiada.

Nota 3. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a. Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019, 1432 de 2020. Las NCIF aplicables en 2020 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al segundo semestre de 2018.

La Sociedad Comisionista aplica a los presentes estados financieros la siguiente excepción contempladas en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

- La NIC 39 y la NIIF 9 respecto de la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 capítulo I-1 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Los estados financieros a 31 de diciembre de 2020, han sido autorizados para emisión por la Junta Directiva de la entidad de acuerdo con el acta No. 408 del 24 de febrero de 2021.

Adicionalmente, la Compañía aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia:

- Las siguientes excepciones establecidas en la Circular Externa 036 de la Superintendencia Financiera de Colombia del 12 de diciembre de 2014, para vigilados y controlados.
 - a. La comisionista reconoce en el “Otro Resultado Integral” la diferencia neta positiva que se genera en la aplicación por primera vez de las NIIF y reporta dichos cambios en el código 381555 “Ajustes en la aplicación por primera vez de las NIIF”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.
 - b. Las diferencias netas positivas que se generen en la aplicación por primera vez de las NIIF no podrán ser distribuidas para enjugar pérdidas, realizar procesos de capitalización, repartir utilidades y/o dividendos, o ser reconocidas como reservas; y sólo podrán disponer de las mismas cuando se hayan realizado de manera efectiva con terceros, distintos de aquellos que sean partes relacionadas, según los principios de las NIIF.
 - c. Las diferencias netas positivas que se generen en la aplicación por primera vez de las NIIF no computarán en el cumplimiento de los requerimientos prudenciales de patrimonio técnico, capital mínimo requerido para operar, así como en la observancia de los demás controles de ley, de acuerdo con la naturaleza de cada entidad.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros individuales son los estados financieros principales.

b. Bases de medición

Los estados financieros de AdCap Colombia correspondientes a los años 2020 y 2019, han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Los instrumentos financieros derivados son medidos al valor razonable.
- Los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado son medidos al valor razonable de acuerdo al precio suministrado por el proveedor oficial de precios (Precia)

c. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la comisionista expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional de la comisionista y la moneda de

presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

d. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros se describe a continuación:

Activos por Impuestos corrientes

El derecho de compensación con rentas futuras no prescribe en el caso de las pérdidas fiscales y tiene un plazo de amortización de 12 años en el caso de los excesos de renta presuntiva sobre renta líquida. Ver Nota 9

Valor razonable de instrumentos financieros

En la determinación del valor razonable de ciertos instrumentos financieros, la normatividad expedida por la Superintendencia Financiera exige la utilización de los precios suministrados por un proveedor de precios (Precia). Esto implica el reconocimiento de los ajustes por valoración, mediante el uso de una base objetiva establecida por un tercero que aplica las técnicas permitidas por la NIIF 13.

La comisionista mide los instrumentos financieros presentados como inversiones por su valor razonable a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa. Así mismo, los valores razonables de los instrumentos financieros medidos por su costo amortizado. Se define como valor razonable al precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición

Todos los activos y pasivos para los cuales se mide o se revela el valor razonable en los estados financieros se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, como se describe a continuación, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto con los siguientes niveles:

- Dato de entrada de Nivel 1: precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos los que la entidad puede tener acceso a la fecha de medición,
- Dato de entrada de Nivel 2: técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada son distintos de los precios de cotización incluidos en el Nivel 1, pero son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente

- Dato de entrada de Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercados observables (variables no observables).

La comisionista en cumplimiento a los parámetros establecidos en el Capítulo 1-1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia valora las inversiones utilizando información de precios suministrada por (Precia).

Suposiciones e incertidumbres de las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en el próximo año financiero, se incluye en las siguientes notas

Nota 9 – Activo por impuesto corriente.

Nota 4. Políticas contables significativas

Las políticas contables y las bases establecidas a continuación han sido aplicadas a 31 de diciembre de 2020 y 2019, consistentemente en la preparación de los estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

a) Efectivo

El efectivo que se presentan en el estado de situación financiera incluye el efectivo en caja, bancos en moneda nacional y moneda extranjera y otras entidades financieras.

Para los fines del estado de flujos de efectivo por método indirecto, el efectivo y los equivalentes al efectivo incluyen el efectivo y las colocaciones a corto plazo como se las definió precedentemente, netos de los pasivos por descubiertos bancarios utilizados, por cuanto se los considera una parte integrante de la administración del efectivo de la Comisionista.

- Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertibles a la moneda funcional de la entidad utilizando los tipos de cambio en las fechas en que se efectúen las operaciones de acuerdo a la TRM reportada en su momento por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera en partidas monetarias es la diferencia entre el costo amortizado de la moneda funcional al comienzo del período, ajustada por intereses y pagos efectivos durante el período, y el costo amortizado en moneda extranjera convertido a la tasa de cambio al final del período.

Al cierre del 31 de diciembre de 2020 y 2019 la TRM era de \$3,432.50 y \$3.294,05 respectivamente.

b) Inversiones

Las inversiones en títulos valores adquiridas por la Sociedad Comisionista deberán cumplir con los requisitos de inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), definidos en el

Capítulo I -1 NIIF de la CBCF para contabilizar, medir, clasificar, y valorar las inversiones en valores de deuda, valores participativos, y demás derechos de contenido económico considerados como instrumentos financieros que conforman los portafolios de inversión administrados.

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

Las inversiones se clasifican en: inversiones negociables e inversiones disponibles para la venta.

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
Negociables en títulos de deuda.	Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.	Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones: a. Las inversiones negociables, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula: Donde: VR = VN * PS VR: Valor razonable VN: Valor nominal PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración. b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital: Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.	La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión. La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período. Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
Disponibles para la venta – Instrumentos de patrimonio con cambios en el ORI	Títulos participativos con baja o mínima bursatilidad ó sin ninguna cotización y títulos con alta y media bursatilidad. - Inversiones obligatorias en Bolsa de Valores de Colombia con vocación de permanencia. - Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una Cámara Central de Contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por esta para su compensación y liquidación. Así mismo con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario y entregar en garantías de este tipo de operaciones.	Las inversiones en títulos participativos inscritos en el RNVE se valoran de acuerdo con el precio publicado por agentes autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia. Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor calculadas con base en los últimos estados financieros certificados. Dichos estados deben ser con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada año y se tendrá hasta tres (3) meses posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación.	Alta y Media Bursatilidad La actualización del valor razonable de los títulos de alta o media bursatilidad o que se coticen en bolsas del exterior internacionalmente reconocidas, se contabiliza como una ganancia o pérdida no realizada (ORI), con abono o cargo a la inversión. Este procedimiento se realiza diariamente. Los dividendos que se repartan en especie o en efectivo, se deben registrar como ingreso, ajustando la correspondiente cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.
Disponibles para la venta – títulos de deuda a valor razonable con cambios en el ORI	Cualquier tipo de inversión que no se clasifique como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento, y respecto a las cuales la Comisionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas, cumpliendo lo establecido en el modelo de negocio a partir del día en que fueron clasificadas en esta categoría. Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el “Otro Resultado Integral (ORI)” como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se	Se realiza con los precios suministrados, calculados y publicados por el proveedor de precios, que para el caso de la Comisionista es Precia. Este procedimiento se realiza diariamente.	Los cambios que sufra el valor de los títulos de deuda o valores se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento: a. Contabilización del cambio en el valor presente. La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior, se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados. b. Ajuste al valor razonable. La diferencia que exista entre el valor razonable de dichas inversiones y el valor presente de que trata el literal anterior, se debe registrar como una

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
	realice la venta de la correspondiente inversión. Así mismo con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario y entregar en garantías de este tipo de operaciones.		ganancia o pérdida no realizada (ORI).

Compromisos de reventa

Incluye los fondos que coloca la compañía con garantía de inversiones, bajo la modalidad de operaciones simultáneas activas. La diferencia entre el valor presente (entrega en efectivo) y el valor futuro (precio de reventa), que constituye un ingreso a título de rendimiento financiero que se reconocen en los términos pactados bajo la norma de causación contable.

Deterioro o pérdidas por calificación de riesgo crediticio

Como resultado de la evaluación por riesgo crediticio, las inversiones se clasifican en las siguientes categorías: "A" Normal, "B" Aceptable, "C" Apreciable, "D" Riesgo Significativo y "E" Incobrables.

El precio de los valores o títulos de deuda, así como el de los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, se ajusta en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, así:

Las inversiones calificadas en las categorías "B", "C", "D" y "E" no pueden estar registradas por un valor neto superior al ochenta por ciento (80%), sesenta por ciento (60%), cuarenta por ciento (40%) y cero por ciento (0%), respectivamente, del valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de la valoración para los valores o títulos de deuda o del costo de adquisición para los valores o títulos participativos.

El precio de los valores o títulos de deuda, así como el de los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, se ajusta en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, así:

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
A	Normal	Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.	No procede.
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, sus estados financieros y demás información disponible presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	El valor neto no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición.

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, sus estados financieros y demás información disponible muestran deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	El valor neto no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición.
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.	El valor neto no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del costo de adquisición.
E	Incobrable	Emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que la inversión es incobrable. Así mismo, si no se cuenta con los estados financieros con menos de seis (6) meses contados desde la fecha de la valoración.	El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

No están sujetos a este ajuste los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFIN.

A continuación, se detallan las técnicas de valoración y principales datos de entrada de los activos y pasivos medidos a valor razonable, en cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, Capítulo I – 1, así:

Instrumentos financieros medidos a valor razonable

Tipo	Técnica de valuación
Inversiones en títulos de deuda a valor razonable en pesos colombianos	La valoración de los títulos de deuda a valor razonable es calculada y reportada por el proveedor de precios Precia (Antes Infovalmer), cuya metodología se encuentra autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para esto tienen en cuenta la frecuencia en la publicación de precios de forma histórica, monto en circulación, registro de operaciones realizadas, número de contribuidores de precios como medida de profundidad, conocimiento del mercado, cotizaciones constantes por una o más contrapartes del título específico, spreads bid-offer, entre otros.
Inversiones en instrumentos de patrimonio	Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición

Tipo	Técnica de valuación
	en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.
Inversiones en títulos de deuda a costo amortizado en pesos colombianos	Las inversiones en títulos de deuda a costo amortizado son valoradas a valor razonable dado que tienen datos de entrada observable. Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, se valoran en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días. Para efectos de la valoración de los bonos pensionales clasificados para mantener hasta el vencimiento, las entidades vigiladas deberán seguir el siguiente procedimiento: Se debe actualizar y capitalizar el bono desde la fecha de emisión hasta la fecha de valoración. (ii) El valor del bono actualizado y capitalizado a la fecha de valoración, se deberá capitalizar por el período comprendido entre la fecha de valoración y la de redención del mismo, con base en la tasa real del título. (iii) El valor razonable es el que resulte de descontar los flujos en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días. (iv) Para efectos de la actualización y capitalización se debe seguir el procedimiento establecido por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, o quien haga sus veces.

La Comisionista utiliza las técnicas de valoración que resultan más apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

Todas las inversiones de corto plazo de la Comisionista al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se encuentran en el nivel 1; las inversiones de largo plazo se encuentran valoradas de acuerdo a lo establecido en la circular 034 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las inversiones que conforman el portafolio de la Compañía están expuestas a riesgo de contraparte, riesgo de liquidez y riesgo de mercado, el análisis de estos riesgos y el análisis de sensibilidad para estos activos financieros se encuentra revelado de manera detallada en la nota 28.

El siguiente es el detalle de la jerarquía del portafolio de la sociedad.

A continuación, se relacionan los activos y pasivos recurrentes registrados a valor razonable. Los distintos niveles se definen como sigue:

Nivel 1: Precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede tener acceso a la fecha de medición. Tales como: instrumentos financieros que cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC).

Nivel 2: Datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (precios) o indirectamente (derivados de los precios). Es decir, todas aquellas que no pueden ser clasificadas en el Nivel 1.

c) Cuentas por Cobrar

La comisionista clasifica como cuentas por cobrar los derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; u originados por su objeto social. A continuación, se evidencian los principales conceptos que dan lugar a cuentas por cobrar:

- Comisiones por intermediación.
- Comisión por colocación de títulos.
- Honorarios por asesoría de mercado de valores.
- Comisiones por administración de fondos de inversión.
- Anticipos y contratos a proveedores.
- Otros anticipos.

Medición inicial:

Al momento inicial, el valor de la transacción se registra como valor razonable de todos los conceptos que se incluyan en el rubro de cuentas por cobrar.

Medición posterior:

Posteriormente las cuentas comerciales por cobrar que no tengan un componente financiero significativo, así como aquellas que tengan un vencimiento inferior a 12 meses, se medirán por su precio de transacción.

Deterioro de cuentas por cobrar

Al final de cada período, la Comisionista evalúa si existe evidencia objetiva que permita inferir que cuentas por cobrar se han deteriorado. A efectos de la determinación del deterioro.

A efectos de la determinación del deterioro, la Comisionista ha considerado los siguientes modelos:

Cuentas por cobrar y activos contractuales que no contienen un componente significativo de financiamiento.	Enfoque simplificado.
Cuentas por cobrar y activos contractuales que no contienen un componente significativo de financiamiento.	Modelo general
Créditos a empleados	Modelo general
Cuentas por cobrar con vinculados económicos	No se calcula deterioro, recuperable al 100%

Cuentas por cobrar con vinculados económicos

Esta cuenta registra los saldos por cobrar por concepto de comisión de corresponsalía por referenciación de clientes a Adcap Securities, LLC, Adcao Asser Manangenent, los cuales son cancelados a la sociedad en el mes siguiente al cobro.

d) Propiedad y Equipo

Los equipos en su medición inicial y posterior, se miden por su costo de adquisición neto de las depreciaciones acumuladas y de las pérdidas acumuladas por deterioro del valor, si las hubiera. Este costo incluye el costo de

reemplazar componentes de equipos. Para los componentes significativos de equipos que deben ser reemplazados periódicamente, la Comisionista da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo como un activo individual con su correspondiente vida útil específica, y lo deprecia según corresponda. Los costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen en los resultados a medida que se incurren. El valor presente del costo estimado para el desmantelamiento de un activo después de cumplido su período de uso se incluye en el costo del activo respectivo, en la medida en que se cumplan los requisitos para el reconocimiento de la provisión respectiva.

La depreciación se calcula en forma lineal a lo largo de las vidas útiles estimadas de los activos, de la siguiente manera:

- Equipo de oficina 5 años
- Equipo informático 3 años
- Equipo de redes y comunicación 3 años

Un componente de equipos se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. La baja del activo se efectúa teniendo en cuenta la fecha de transferencia de riesgos y beneficios al tercero. Las ganancias o pérdidas que surjan al dar de baja el activo (calculadas como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se reconocen en el estado del resultado cuando se da de baja el activo.

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de depreciación de equipos se revisan y ajustan prospectivamente en cada cierre de ejercicio, cuando sea procedente.

Arrendamientos NIIF 16

La comisionista a partir de enero 1 de 2019 reconoce al inicio del contrato un activo y un pasivo por arrendamiento; esencialmente, el pasivo se calcula como el valor actual de los pagos futuros de los arrendamientos y el activo es igual al pasivo más cualquier pago realizado antes del día de inicio o el día de inicio (menos incentivos), más costos directos iniciales incurridos por el arrendatario y más la estimación de costos de desmantelamiento y retiro del activo, remodelar el lugar en el que ha estado el activo o remodelar el activo para adecuarlo en los términos requeridos en el contrato. La tasa de descuento de los bienes de uso será la tasa de descuento única con características razonables similares a un crédito comercial ordinario, los contratos firmados por un periodo de hasta 12 meses y/o de cuantías inferiores a veinte millones de pesos serán tratados como un arrendamiento operativo

Medición Inicial

En la fecha de comienzo, un arrendatario medirá un activo por derecho de uso al costo. El costo del activo por derecho de uso comprenderá:

- (a) el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento,
- (b) los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos;
- (c) los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario; y

- (d) una estimación de los costos a incurrir por el arrendatario al dismantelar y eliminar el activo subyacente, restaurar el lugar en el que se localiza o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, a menos que se incurra en esos costos al producir los inventarios. El arrendatario podría incurrir en obligaciones a consecuencia de esos costos ya sea en la fecha de comienzo o como una consecuencia de haber usado el activo subyacente durante un periodo concreto.

En la fecha de comienzo, un arrendatario medirá el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descontarán usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si esa tasa pudiera determinarse fácilmente. Si esa tasa no puede determinarse fácilmente, el arrendatario utilizará la tasa incremental por préstamos del arrendatario.

Medición Posterior.

Medición posterior del activo por derecho de uso.

Después de la fecha de comienzo, un arrendatario medirá su activo por derecho de uso aplicando el modelo del costo.

Después de la fecha de comienzo, un arrendatario medirá un pasivo por arrendamiento:

- (a) Incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento;
- (b) reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados; y
- (c) midiendo nuevamente el importe en libros para reflejar las nuevas mediciones o modificaciones del arrendamiento y también para reflejar los pagos por arrendamiento fijos en esencia que hayan sido revisados.

e) Otros activos

Gastos pagados por anticipado

Hacen parte de este grupo los gastos en los que la Sociedad Comisionista incurre en el desarrollo de su actividad, los cuales miden el valor de la transacción y se deben amortizar durante el periodo en que se reciben los servicios o se causen los costos o gastos; corresponden a las pólizas de seguros adquiridas para amparar los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesta. Los gastos se reconocen con una periodicidad mensual durante su respectiva vida útil.

Intangibles

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente por su costo. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan por su costo menos las amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida acumulada por deterioro de valor, en caso de existir. Los activos intangibles generados internamente, no se capitalizan y el desembolso se refleja en los resultados del periodo en el que se incurre.

Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan a lo largo de sus vidas útiles económicas y se revisan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor en la medida en que exista algún indicio de que el activo

intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro. El período y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada período sobre el que se informa. El gasto de amortización de los activos intangibles con vidas útiles finitas se reconoce en el estado del resultado en la categoría de gastos que resulte apropiado con la función de los activos intangibles.

Durante el año 2020 y 2019 no hubo cambios en las vidas útiles.

Las utilidades o pérdidas que surjan de dar de baja un activo intangible se miden como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo, y se reconocen en el estado del resultado cuando se da de baja el activo respectivo.

A continuación, se presenta un resumen de las vidas útiles aplicadas a los activos intangibles de la Comisionista:

- Software (Safyr y Alcuadrado) entre 5 y 7 años
- Portal transaccional 10 años
- Licencias según el plazo contratado, entre 1 y 3 años

f) Bienes de arte y cultura

Registra el costo de las adquisiciones que efectúa el ente económico de obras de arte.

Medición inicial

Su medición inicial es por el costo de adquisición de la obra.

Medición posterior

La medición posterior es dada por el avalúo que realice un experto de las obras que al cierre tenga la compañía contra el otro resultado integral, este avalúo se realizará cada 3 años.

Deterioro del valor de activos no financieros

Se incluyen a continuación las revelaciones adicionales relacionadas con el deterioro de valor de los activos no financieros:

- Propiedad y Equipos Nota 11
- Intangible Nota 12

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, la Comisionista evalúa si existe algún indicio de que un activo no financiero pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe algún indicio, o cuando se requieran pruebas anuales de deterioro del valor para un activo, la Comisionista estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta del activo y su valor en uso. Ese importe recuperable se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los flujos de efectivo de otros activos o grupos de activos. Cuando el importe en libros de un activo exceda su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce el valor a su importe recuperable.

Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable desde la última vez en que se reconoció dicha

pérdida por deterioro del valor. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo no exceda su importe recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para ese activo en los períodos anteriores.

g) Activos por impuestos corrientes

Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto sobre la renta y complementarios del período a pagar y el resultado de los impuestos diferidos.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y se incluyen en el resultado, excepto cuando se relacionan con partidas en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, caso en el cual, el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, respectivamente.

Impuestos corrientes

Los activos y pasivos corrientes por el impuesto a la renta se miden por los importes que se espera recuperar de o pagar a la autoridad fiscal. Las tasas impositivas y la normativa fiscal utilizadas para computar dichos importes son aquellas que estén aprobadas o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

La Gerencia evalúa en forma periódica las posiciones tomadas por la Comisionista en las declaraciones de impuestos con respecto a las situaciones en las que las normas impositivas aplicables se encuentran sujetas a interpretación para constituir provisiones cuando sea apropiado.

Impuestos diferidos

Los activos por impuesto diferido se reconocen para todas las pérdidas fiscales no utilizadas en la medida que sea probable que exista una ganancia impositiva disponible futura contra la cual puedan compensarse dichas pérdidas. La determinación del importe de los activos por impuesto diferido que se pueden reconocer requiere de un nivel significativo de juicio por parte de la Gerencia, en relación con la oportunidad y el nivel de la ganancia impositiva futura a alcanzar y con las estrategias futuras de planificación fiscal a aplicar.

El impuesto de renta diferido se reconoce utilizando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias surgidas entre las bases impositivas de los activos y pasivos y sus respectivos importes en libros a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias impositivas, salvo:

- Cuando el pasivo por impuesto diferido surja del reconocimiento inicial de una plusvalía, o de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afecte ni la ganancia contable ni la ganancia o la pérdida impositiva.
- Con respecto a las diferencias temporarias impositivas relacionadas con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, cuando la oportunidad de la reversión de dichas diferencias temporarias se pueda controlar, y sea probable que dichas diferencias temporarias no se reversen en el futuro cercano.

Los activos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles y por la compensación futura de créditos fiscales y quebrantos impositivos no utilizados, en la medida en que sea probable la existencia de ganancias impositivas disponibles futuras contra las cuales se puedan compensar dichas diferencias temporarias deducibles y/o se puedan utilizar dichos créditos fiscales y quebrantos impositivos, salvo:

- Cuando el activo por impuesto diferido relacionado con la diferencia temporaria surja del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afecte ni la ganancia contable ni la ganancia o la pérdida impositiva.

El importe en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de cierre del período sobre el que se informa y se reduce en la medida en que ya no sea probable la existencia de suficiente utilidad impositiva disponible futura para permitir que esos activos por impuesto diferido sean utilizados (recuperados) total o parcialmente. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de cierre del período sobre el que se informa y se reconocen en la medida en que se torne probable la existencia de ganancias impositivas disponibles futuras que permitan recuperar dichos activos por impuesto diferido no reconocidos con anterioridad.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el ejercicio en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, con base en las tasas impositivas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse para tal fecha.

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas fuera del resultado, también se reconoce fuera de éste. Estas partidas se reconocen en correlación a las transacciones subyacentes con las que se relacionan, ya sea en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos por impuesto corriente contra los pasivos por impuesto corriente, y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma autoridad fiscal.

Impuesto sobre las ventas

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas, salvo:

- Cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso el impuesto sobre las ventas se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda.
- Las cuentas por cobrar y por pagar que ya estén expresadas incluyendo el importe de impuestos sobre las ventas.

El importe neto del impuesto sobre las ventas que se pueda recuperar de la autoridad fiscal o que corresponda pagar a la misma se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

h) Operaciones del mercado monetario

Las operaciones en mercado monetario que negocia la comisionista son repo y simultáneas:

- **Operaciones repo o reporto**

Operaciones de reporto se presenta cuando una entidad adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho acto y momento el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad de valores de la misma especie y características, a su "contraparte", el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado.

El monto inicial podrá ser calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; podrá establecerse que, durante la vigencia de la operación se sustituyan los valores inicialmente entregados por otros y podrán colocarse restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

Los rendimientos se registran en este rubro, se calculan exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconocen en el estado de resultados.

Los valores transferidos objeto de la operación repo se registran en cuentas contingentes deudoras o acreedoras, dependiendo si es una operación repo abierto o cerrado, respectivamente.

- **Operaciones simultáneas**

No podrá establecerse que el monto inicial sea calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación, ni que, durante la vigencia de la operación, se sustituyan los valores inicialmente entregados por otros; tampoco se colocan restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

Los rendimientos causados por el adquirente y que el enajenante le paga como costo de la operación durante el plazo de la misma, se reconocen como mayor valor de la operación simultánea.

La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio final de transferencia) constituye un ingreso a título de rendimientos financieros que se calcula exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconoce en el estado de resultados.

Los valores transferidos objeto de la operación simultánea se registran en cuentas contingentes deudoras o acreedoras para posiciones activas o pasivas, respectivamente.

- i) **Cuentas por pagar**

Representan las obligaciones presentes contraídas por la Sociedad Comisionista como pasivos no financieros correspondiente al importe por pagar al tercero de acuerdo a las condiciones inicialmente pactadas para el desarrollo ordinario de la actividad, se registran obligaciones por concepto de retenciones, gastos por pagar, impuestos, aportes de nómina y dividendos.

Las cuentas por pagar comerciales corrientes son pasivos financieros y se reconocen a su valor nominal, que es similar al costo amortizado, ya que su plazo de pago es a corto plazo.

Reconocimiento y Medición

El reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por pagar se realizó por el precio de la transacción, es decir el valor razonable de la contraprestación recibida, siempre que su vencimiento sea igual o inferior a un año en caso de ser superior a un año se debe registrar a costo amortizado.

Las cuentas por pagar comerciales no devengan interés, Los valores razonables de las cuentas por pagar comerciales, son iguales a sus importes en libros, y se reconocen a su valor nominal, que es similar al costo amortizado, debido a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.

j) Beneficios a empleados

Aplica para las obligaciones laborales relacionadas con la remuneración causada y pagada a las personas que prestan sus servicios a la Comisionista mediante un contrato de trabajo sea este permanente como retribución por la prestación de sus servicios. Las obligaciones laborales relacionadas con las prestaciones sociales, contribuciones y aportes establecidos por las leyes laborales.

Estos beneficios se clasifican en:

- (a) Beneficios corrientes: Sueldos, salarios, horas extras, recargos, auxilios, viáticos, vacaciones, bonificaciones y otros incentivos o beneficios pagaderos en el plazo de un año.

La Comisionista reconoce sus gastos laborales y sus obligaciones laborales en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el servicio se haya recibido y haya sido prestado por el empleado
- Que el valor del servicio recibido se pueda medir con fiabilidad
- Que esté debidamente contemplado por disposición legal o acuerdo colectivo
- Que sea probable que como consecuencia se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos.

La Comisionista no presenta pasivo laboral por pensiones de jubilación.

Los beneficios laborales se reconocen dependiendo de su clasificación en acumulables o no acumulables. Los acumulables se causan, un ejemplo de ellos son las cesantías, intereses sobre las cesantías y vacaciones. Los no acumulables se contabilizan cuando se incurre en ellos, ejemplo dotación, auxilios, etc.

Los saldos de obligaciones laborales por pagar se reconocen en el momento en que la Comisionista se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos establecidos en la ley laboral.

Por lo tanto, la Comisionista reconoce como gastos y obligaciones laborales a favor de los empleados las siguientes operaciones y bajo las siguientes circunstancias:

- (a) La prestación del servicio por el empleado genera a su favor la remuneración como salarios y similares, los cuales son reconocidos en la medida en que el empleado haya prestado su servicio a la Comisionista, para ello, por lo menos mensualmente, con base en las liquidaciones de nómina, se reconocen contablemente los costos o gastos del período por salarios y demás devengados en el mes independientemente de la fecha en que se realiza el pago. Así mismo, si al cierre del período contable mensual aún no han sido pagados los costos de nómina del mes, se reconoce un pasivo por el valor causado no pagado a favor de los empleados como nómina por pagar equivalente a la liquidación neta de lo no pagado.

- (b) Las prestaciones sociales que incluyen principalmente: cesantías, intereses sobre las cesantías, primas legales, vacaciones, se miden en consideración a las bases legales o contractuales establecidas. Tanto en los períodos intermedios como al cierre de año, la medición se efectúa y se reconoce en forma individual.
- (c) El valor de las obligaciones laborales por concepto de contribuciones y aportes se determina con base en la legislación laboral de acuerdo con la prestación del servicio por parte del empleado y a su remuneración mensual. Incluyen principalmente incapacidades por accidentes de trabajo o ausencias por enfermedad, licencias de maternidad, aportes a los fondos de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales), pagos a las compañías de seguros y otras entidades responsables de la administración y gestión de los sistemas de seguridad social, pagos a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena.

Mensualmente, se realiza el cálculo que se debe reconocer como pasivo por vacaciones, el cual es actualizado con el valor del último salario devengado por el empleado y reconociendo en el estado de resultados del período el mayor valor de dicho pasivo.
- (d) Para los años 2020 y 2019, se calculan trimestralmente las bonificaciones a pagar a los comerciales de acuerdo a la política de remuneración variable aprobada por la Junta Directiva según Acta 378 del 26 de junio de 2019.

Transacciones con Partes relacionadas

Parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la comisionista en la cual se puede ejercer control o control conjunto y ejercer influencia significativa.

Se consideran transacciones entre partes relacionadas, toda transferencia de recursos, servicios y obligaciones entre la Compañía y sus partes relacionadas.

La Compañía ha considerado como partes relacionadas a su matriz; demás filiales del grupo; el personal clave de la gerencia, que incluye: personal de Junta Directiva, Presidentes y Directivos, quienes tienen la capacidad de dirigir, planificar y controlar las actividades de la Compañía.

Ninguna de las transacciones incorpora términos y condiciones especiales; las características de las transacciones no difieren de las realizadas con terceros, ni implican diferencias entre los precios del mercado para operaciones similares; las ventas y compras se realizan en condiciones equivalentes a las que existen para transacciones entre partes independientes.

k) Capital Suscrito y Pagado

El exceso entre el precio de venta y el valor nominal de las acciones vendidas se reconoce como un mayor valor del patrimonio en el rubro prima en colocación de acciones.

Capital Mínimo

A través de la Ley 510 de 1999, se establecieron los montos absolutos de capital que las sociedades Comisionistas de Bolsa deben mantener para realizar algunas o la totalidad de las actividades permitidas por la Ley contenidas en el artículo 7 de la Ley 45 de 1990. La Sociedad posee un capital mínimo que le permite desarrollar todas las actividades, con la respectiva autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia.

l) Reservas

Este rubro representa las apropiaciones autorizadas por la Asamblea General de Accionistas, con cargo a los resultados del año para el cumplimiento de disposiciones legales o para cubrir los planes de expansión o necesidades de financiamiento.

Actualmente las reservas de la Sociedad son:

- 1) Reserva legal: reserva de carácter obligatorio según el Código de Comercio para proteger el patrimonio de la sociedad en caso de pérdidas. Esta se compone en la apropiación del 10% de las utilidades netas anuales hasta que el saldo de la reserva sea equivalente al 50% del capital suscrito. Esta reserva no es distribuible antes de la liquidación de la empresa aunque puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas netas anuales. El saldo en exceso al 50% del capital suscrito es de libre disponibilidad para los accionistas.
- 2) Reservas por disposiciones fiscales.
- 3) Reservas para readquisición de acciones.

m) Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos ingresen a la Comisionista y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el cual el pago sea realizado. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos.

Los criterios específicos de reconocimiento enumerados a continuación también deberán cumplirse para que los ingresos sean reconocidos:

- i. El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- ii. Sea probable que la comisionista reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- iii. El grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad;
- iv. Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

Los criterios de reconocimiento aplican para ingresos de las actividades ordinarias de la Comisionista, provenientes de:

- Contrato de comisión por intermediación en el mercado de valores y el mercado cambiario (comisión por contrato de corretaje)
- Contrato de administración de fondos de inversión colectiva (comisión por administración)
- Contrato de administración de portafolios de terceros (comisión por administración)
- Contratos de corresponsalía (comisión por corresponsalía)
- Intermediación por colocación de títulos
- Operaciones de mercado monetario
- Administración de valores
- Contratos de asesoría financiera (prestación de servicios)
- Compra y venta de títulos valores por cuenta propia (utilidad en venta de títulos valores)

La medición de los ingresos de actividades ordinarias se hace utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en el periodo contable en el cual tiene lugar la prestación del servicio.

Comisión por contrato de corretaje - El cobro de la comisión se determina según el acuerdo de negociación y se calcula para cada producto. Estas se reconocen en el momento de la liquidación de la operación: Los ingresos producto de la negociación en renta variable y en renta fija están sujetos a políticas internas del cobro de comisiones donde se estipulan límites mínimos y máximos.

Comisión por contrato de administración de fondos de inversión colectiva y portafolios de terceros - El cobro de la comisión se determina contractualmente y se calcula para cada fondo de inversión colectiva o portafolio. Estas se reconocen diariamente y se calculan sobre el valor del portafolio del día anterior de cada cartera. El cobro de la comisión de administración se calcula teniendo en cuenta:

- i. El porcentaje de cobro está discriminado en las especificaciones de cada cartera o portafolio.
- ii. El porcentaje se aplica sobre el volumen invertido por el cliente, este volumen se determina en unidades.
- iii. La comisión se descuenta diariamente del valor administrado aplicando el porcentaje de comisión establecido en el contrato (esta es una tasa anual efectiva compuesta).

Comisión por contrato de administración de portafolios - El cobro de la comisión por administración de valores es generado de manera trimestral vencida, y es cobrada a los clientes que tienen títulos en administración con la sociedad, dicho cobro es autorizado contractualmente por el cliente en el contrato de comisión.

Comisión por contrato de Corresponsalía- El cobro de la comisión por contrato de corresponsalía se da por la Referenciación de clientes que realiza la sociedad a través de un corresponsal, el cual pagará a la sociedad una comisión que queda establecida en el contrato.

Prestación de servicios – Este cobro es realizado por traslados de portafolios que soliciten los clientes.

Intermediación por colocación de títulos – La sociedad comisionista cobrará una comisión de acuerdo al monto negociado por la colocación de títulos en el mercado de valores, la misma será pactada directamente con el emisor.

Asesorías - La sociedad reconoce un ingreso por asesorías en el mercado de valores y mercado de capitales donde se le asesora al cliente de una forma integral y de acuerdo al contrato celebrado con el mismo, este honorario será cobrado en la medida que se preste el servicio y de acuerdo con los términos estipulados.

Intereses - Para todos los instrumentos financieros medidos por su costo amortizado, los intereses ganados se registran utilizando el método de la tasa de interés efectiva, que es la tasa de interés que descuenta en forma exacta los flujos futuros de pagos o cobros en efectivo estimados a lo largo del plazo esperado de vigencia del instrumento financiero, o un periodo de menor duración, según corresponda, respecto del importe neto en libros del activo o pasivo financiero. Los intereses ganados se incluyen en la línea de ingresos financieros en el estado del resultado.

Dividendos – En el caso de las inversiones en acciones, los dividendos se reconocen cuando se materializa el derecho de la Comisionista a cobrar los dividendos, lo cual generalmente ocurre cuando los accionistas aprueban los dividendos en la Asamblea.

n) Acciones propias readquiridas

Los instrumentos de patrimonio propio que se readquieren (acciones propias readquiridas) se reconocen al costo y se deducen del patrimonio. No se reconoce ninguna ganancia ni pérdida en los resultados derivada de la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de patrimonio propio de la Comisionista. Cualquier diferencia entre el importe en libros y la contraprestación recibida, si las acciones se emiten nuevamente, se reconoce como una prima en colocación de acciones. Las opciones sobre acciones que se ejerzan durante el período sobre el que se informa se liquidan con acciones propias readquiridas.

o) Gastos

Los gastos se reconocen en los resultados del ejercicio cuando ha surgido una disminución de los beneficios económicos, relacionada con una disminución de los activos o un aumento de los pasivos y su valor es medible de forma confiable.

Los gastos incluyen todos los gastos necesarios para la prestación de los servicios, tales como depreciaciones de equipos, servicios de personal, erogaciones por contratos de prestación de servicios, reparaciones y mantenimientos, costos de operación, seguros, honorarios, arrendamientos, bonificaciones por retiro, indemnizaciones a personal, entre otros.

Nota 5. Normas e interpretaciones no adaptadas y otras normas emitidas

Normas y enmiendas aplicables a partir del 1 de enero de 2020

A continuación, se relacionan las enmiendas emitidas por el IASB durante los años 2019 y 2020; algunas de ellas entraron en vigencia a nivel internacional a partir del 1 de enero de 2020 y 2021 y otras entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2022 y 2023. Estas normas aún no han sido adoptadas en Colombia.

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
Marco conceptual para la información financiera – Modificaciones a las referencias al Marco Conceptual en las normas NIIF.	Modificación completa al marco conceptual anterior	Se establece un nuevo marco conceptual para las entidades que aplican las NIIF Plenas (Grupo 1) para la elaboración de información financiera de propósito general. El nuevo marco conceptual se encuentra muchos más alineado con las NIIF vigentes e incorpora conceptos no establecidos en el marco anterior, tales como los objetivos y principios de la información a revelar, la unidad de cuenta, la baja en cuentas, los contratos pendientes de ejecución, entre otros. En las modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF se actualizan algunas de dichas referencias y citas que forma que hacen referencia al Marco Conceptual de 2018 y se realizan otras modificaciones para aclarar a qué versión del Marco Conceptual se hace referencia.

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
NIC 1 – Presentación de estados financieros. NIC 8 – Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.	Se modifica la definición de materialidad e importancia relativa.	La modificación consiste en proporcionar guías para ayudar a las entidades a realizar juicios sobre materialidad o importancia relativa, en lugar de realizar cambios sustantivos en la definición de material o con importancia relativa. Por consiguiente, en septiembre de 2017, IASB emitió el Documento de Práctica Nº 2 “Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa”.

Nota 6. Efectivo

El siguiente es el detalle del efectivo:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Efectivo		
Caja menor (a)	\$ 1,000	2,000
Bancos nacionales (b)	1,776,062	2,722,758
Bancos del exterior (c)	74,993	28,529
Otras entidades financieras (d)	3,200	235,078
Total Efectivo	\$ 1,855,255	2,988,365

- (a) La variación de la caja menor obedece a la cancelación de la caja menor de Medellín por el cierre de la oficina.
- (b) La variación en los bancos nacionales es dada por los requerimientos de liquidez para compra de títulos valores, pago de proveedores y gastos administrativos.
- (c) El aumento de esta cuenta se da porque en diciembre del año 2020, se recaudó la cuenta por cobrar por concepto de comisión de corresponsalía del mes de noviembre y no se realizó la monetización de los dólares.
- (d) La variación de esta cuenta se da por la cancelación de la cuenta de Pershing, quedando únicamente el saldo registrado en esta cuenta por una inversión que se tiene en Adcap Uruguay.

El efectivo en bancos del exterior y otras entidades financieras se encuentra en cuentas no remuneradas y su único destino es facilitar la realización de operaciones del mercado cambiario.

Al cierre de diciembre 31 de 2020 y 2019 en las cuentas de moneda extranjera se tenían USD 22,780.24 a una TRM de \$3,432.50 pesos equivalentes a \$78,193 y USD 80,025.24 a una TRM de \$3,294.05 pesos equivalentes a \$263,607.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el efectivo no tiene restricciones o gravámenes que limiten su disposición.

El detalle de las partidas conciliatorias a 31 de diciembre 2020 y 2019 es el siguiente:

	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Antigüedad inferior a 30 días				
Notas débito no contabilizadas	-	\$ -	4	134
Consignaciones no contabilizadas	-	-	3	305
Notas crédito no contabilizadas	2	103	-	-
Total partidas conciliatorias	2	\$ 103	7	439

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no se presentan partidas mayores a 30 días.

A continuación, el detalle de los saldos a 31 de diciembre de 2020 y 2019

Moneda Nacional Bancos y otros	Calificación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Caja	-	\$ 1,000	2,000
Banco de Occidente	AAA	793,898	2,256,085
Banco de Colombia	AAA	131,682	24,365
Banco BBVA	AAA	850,482	442,308
Total efectivo moneda nacional		\$ 1,777,062	2,724,758
Moneda extranjera y otros			
Citibank	A1	74,993	28,528
Adcap Uruguay	-	3,200	3,071
Perching	-	-	232,008
Total efectivo moneda extranjera		\$ 78,193	263,607
Total efectivo		\$ 1,855,255	2,988,365

Nota 7. Inversiones

El siguiente es el detalle de las inversiones:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados entregado en operaciones del mercado monetario		
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$ -	2,920,717
	\$ -	2,920,717
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados		
Banco de la República	-	3,241,820
Banco de Occidente S.A.	-	538,130
Davivienda S.A	-	527,860

Ministerio de Hacienda y Crédito Público	-	348,743
Instituto de Seguros Sociales	-	183,964
Coltefinanciera S.A.	-	60,697
FIC Invertir en Alternativo Clase 1	64,350	64,254
FIC Invertir en Alternativo Clase 2	185,196	187,233
Bolsa de Valores de Colombia S.A.	-	135,685
Empresa de teléfonos de Bogotá	-	17,741
Fabricato S.A	-	17,175
Fiducrucicorp Vista - Fondo de Inversión Colectiva.	78,521	90,864
Total activos financieros con cambios en resultados	328,067	5,414,166
Total inversiones corto plazo con cambios en resultados (a)	\$ 328,067	8,334,883
Inversiones Largo Plazo		
Bolsa de Valores de Colombia S.A. (b)	9	1,525,977
Cámara de Compensación de Divisas de Col. S.A.	-	160,873
Cámara de Riesgos Central de Contrapartes	276,051	-
Total inversiones Largo Plazo	\$ 276,060	1,686,850
Total Inversiones	\$ 604,127	10,021,733

El Portafolio de inversiones se encuentra invertido en pesos colombianos.

La variación de las inversiones se da por la volatilidad del mercado en la cual la sociedad mide a nivel de riesgos en cada inversión que se realice.

- (a) Las inversiones a corto plazo disminuyeron en el 2020 con respecto al 2019 por las medidas adoptadas por la sociedad "Covid 19" en la cual, a través del comité de Riesgos extraordinario realizado en el mes de marzo se tomó la decisión de sustituir las garantías que se tenían en títulos TES por garantías en efectivo en el Cámara de Riesgos Central de Contraparte y se liquidaron todas las posiciones de Renta Fija que se tenían en el portafolio.
- (b) La sociedad en el mes de julio de 2020, vende las acciones obligatorias de la Bolsa de Valores de Colombia de VN. 182.000 y la misma es reemplazada por 1 acción de la misma especie y una garantía en pesos por valor de \$1,969,240 dando cumplimiento a los términos establecidos en los artículos 1.6.1.1 y 1.6.1.2 del Reglamento general de la Bolsa.

El 15 de diciembre de 2020, la Cámara de Riesgos Central de Contraparte absorbe a la Cámara de Compensación de Divisas, en virtud al proceso de fusión entre las dos.

Las acciones de la Cámara de Riesgos Central de contraparte han sido clasificadas como instrumentos de patrimonio con cambios en otros resultados integrales cuyo propósito no es de negociación, registrándose al valor patrimonial y cuyos cambios de valor se presentan en Otros Resultados Integrales.

La participación de Adcap Colombia S.A. en la Bolsa de Valores de Colombia y en la Cámara de Riesgos Central de Contraparte es la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2020:

Entidad	Patrimonio	Precio	No. Acciones	Costo de adquisición	Valor patrimonial	Dividendos recibidos
Bolsa de Valores de Colombia	547,844,005	9	1	11,000	\$ 9	76,076
Cámara de Riesgos Central de Contrapartes	54,239,781	1,3437	205,441	93,743	276,051	-
					\$ 276,060	76,076

De igual manera a 31 de diciembre de 2020, se recibieron dividendos de la Cámara de Compensación de Divisas por valor de \$48.989, para un total de dividendos recibidos de \$125,065.

Al 31 de diciembre de 2019:

Entidad	Patrimonio BVC	Precio	No. Acciones	Costo de adquisición	Valor patrimonial	Dividendos recibidos
Bolsa de Valores de Colombia	507,374,653	8,384	182	92,042	\$1,525,977	132,996
Cámara de compensación de Divisas	8,537,968	3.07	52,408	93,743	160,873	35,800
					\$1,686,850	\$168,796

De acuerdo con lo establecido en el Boletín 23 de la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), en donde se establece el nuevo procedimiento de las acciones obligatorias en BCV debido a la modificación de operar en renta variable a través de la Cámara de Contraparte y el Boletín 29 de la BVC, el cual incluye el instructivo para el procedimiento operativo para llevar a cabo la sustitución de inversiones obligatorias ante la Bolsa. Conforme con lo anterior, la Sociedad Comisionista toma la decisión de realizar la venta de 182.000 acciones obligatorias de la Bolsa de Valores de Colombia.

El siguiente es el movimiento presentado de las inversiones obligatorias de la Bolsa de Valores de Colombia entre diciembre de 2019 y diciembre de 2020:

Junio 30 de 2020	
Concepto	Valor
No. Acciones en circulación	60,513,469
Valor patrimonio Bolsa de Valores de Colombia	528,711,081
Valor patrimonial por acción	8,737.08
Cantidad de acciones	182,000
Valor patrimonial acciones	1,590,149
Costo acciones	92,044
Valor patrimonial acciones	1,590,149
Valoración patrimonial ORI	1,498,104 (*)

Julio 31 de 2020	
Concepto	Valor
Cantidad de acciones	182,000.00
Valor de mercado - Precia	11,000.00
Valor de mercado acciones	2,002,000
Valor de mercado acciones	2,002,000
Valor patrimonial acciones	1,590,149 (**)
Utilidad por valoración de inversiones	411,851

(*) La valoración patrimonial registrada en el Otro Resultado Integral a junio 30 de 2020, es reclasificado a la cuenta de valoración de inversiones en el estado de resultados Nota 20

(**) La diferencia entre el valor de mercado y el valor patrimonial de las acciones es reconocida como valoración en el estado de resultados Nota 20.

Portafolio de Inversiones por periodo de maduración*

Para el 31 de diciembre de 2020, el portafolio de la sociedad no presenta maduración, ya que los títulos que quedaron en el portafolio no tienen vencimiento porque corresponden a inversiones en Fondos de Inversión Colectiva y en acciones.

Para el 31 de diciembre de 2019, la maduración del portafolio era:

	De 0 a 1 año	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	Más de 10 años	Total
Inversiones Negociables	\$ 86,168	7,435,481	551,769	-	\$ 8,073,418

No se incluyen Inversiones Negociables en instrumentos de patrimonio ni las Inversiones a variación patrimonial con cambios en el ORI – instrumentos de patrimonio.

Portafolio por calificación del emisor

	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019
AAA	\$ -	1,065,990
F2	-	60,697
Nación	-	6,695,243
Sin Calificación	328,067	512,953
	\$ 328,067	8,334,883

Valores de mercado máximos, mínimos y promedio del portafolio

	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019
Valor máximo	\$ 12,601,358	20,483,328
Valor mínimo	604,127	8,048,475
Valor promedio	4,558,366	13,850,302

El siguiente es el detalle de la jerarquía del portafolio de la sociedad.

A continuación, se relacionan los activos y pasivos recurrentes registrados a valor razonable. Los distintos niveles se definen como sigue:

31 de diciembre de 2020	Valor Razonable			Nivel		
	Valor razonable con cambio en resultado	Variación patrimonial con cambio en otro resultado integral	Total	Nivel 1	Nivel 2	Total
En miles de pesos						
Activos financieros medidos a valor razonable						
Título de deuda corporativa	78,521	-	78,521	78,521	-	78,521
Títulos de renta variable	\$ 249,546	276,060	525,606	249,546	276,060	525,606
Total				328,067	276,060	\$ 604,127
31 de diciembre de 2019	Valor Razonable			Nivel		
	Valor razonable con cambio en resultado	Variación patrimonial con cambio en otro resultado integral	Total	Nivel 1	Nivel 2	Total
En miles de pesos						
Activos financieros medidos a valor razonable						
Título del Gobierno	\$ 6,695,274	-	6,695,274	6,695,274	-	6,695,274
Título de deuda corporativa	1,217,550	-	1,217,550	1,217,550	-	1,217,550
Títulos de renta variable	422,059	1,686,850	2,108,909	422,059	1,686,850	2,108,909
Total				8,334,883	1,686,850	\$10,021,733

Para los años 2020 y 2019 no se presentaron reclasificaciones en los niveles de jerarquía.

Nota 8. Cuentas por cobrar

El siguiente es el detalle

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Comisiones (a)	\$ 98,572	183,663
Fondo de Inversión Colectiva	15,607	12,876
Contrato comisión en pesos (b)	1,455	26,947
Depósitos en garantía (c)	3,332,327	45,007
Honorarios (d)	195,204	261,977
Préstamos a trabajadores – educación	-	1,006
Préstamos a trabajadores – otros	64,358	116,923
Otras (e)	124,366	185,465
Deudas de dudoso recaudo	54,724	20,732
Subtotal	\$ 3,886,613	854,596
Deterioro y provisión de otras cuentas		
Otras (f)	(54,724)	(20,732)
Total Cuentas por cobrar	\$ 3,831,889	833,864

- (a) Esta cuenta representa el saldo de la cuenta por cobrar a Adcap Securities, LLC por concepto del contrato de correspondencia del mes de diciembre de 2020 por valor de \$48,738, lo mismo que comisión por administración de valores por valor de \$49,834, el saldo a diciembre 31 de 2019 de Adcap Securities, LLC y Adcap Securities Uruguay fueron canceladas a la sociedad el día 28 de octubre de 2020.
- (b) Corresponde a comisiones generadas por concepto de intermediación las cuales son canceladas por los clientes en las cuentas bancarias del balance fiduciario y que al cierre están pendiente de trasladar a la sociedad comisionista, dicho traslado se realiza en el mes de enero de 2021, las del año 2019 fueron trasladadas a la sociedad en enero 2020.
- (c) Las garantías entregadas en efectivo aumentaron con respecto al año 2019 de acuerdo a la decisión tomada por los miembros del comité de riesgos, el cual recomendó liquidar las inversiones en Renta Fija (incluyendo las que son usadas para garantías) dada las desvalorizaciones y volatilidades presentadas en febrero y marzo y como medida de cautela por posibles desvalorizaciones futuras dada la coyuntura que atraviesa el país. Las garantías están representadas en efectivo así: en la Cámara de Riesgos Central de contrapartes las garantías por \$3,058,310 y en la Bolsa de Valores de Colombia por \$264,000 y Banco Agrario \$10,017, para el año 2019 las garantías correspondían a \$5,821 en Credicorp Capital Colombia; \$29,169 en Acciones y valores y \$10,017 en el Banco Agrario.
- (d) El saldo a 31 de diciembre de 2020 y 2019 está representado por cuentas por cobrar por concepto de asesorías así:

Cliente	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Dicermex S.A	28,807	23,080
Itacol S.A.	21,030	-
Duze SAS	7,385	9,941
Inversiones Devon y Cía SCA	20,059	37,559
Oil & Gas Consultant Group Colombia SAS	40,165	6,055
Inversiones y Construcciones Ema SAS	36,658	31,545
Proyectos Inmobiliarios Saisa SAS	41,100	-
Banco Falabella S.A	-	23,343
Joseph Schumpeter Investment Fund SAS	-	16,273
Inalta SAS	-	96,331
Juansam SAS	-	5,950
Jmsam SAS	-	5,950
Alemun SAS	-	5,950
Total cuenta por cobrar asesorías	195,204	261,977

- (e) El saldo de esta cuenta por cobrar a diciembre 31 de 2020 y 2019 corresponden a:

Concepto	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Reclamaciones de seguros (proceso la Equidad Madiautos)	29,623	47,911
Incapacidades pendientes de cobro	137	2806
Cuenta por cobrar DIAN - saldo a favor retención Enero	12,106	-
Cuenta por cobrar Medellín (Saldo a favor en ICA 2019)	60,462	-
Saldo a favor de los accionistas retención dividendos	21,770	-
Cuenta por cobrar seguros la Equidad	-	113,050
Fiduagraría Consorcio prosperar	-	20,192
Cuenta por cobrar Comcel	-	1,370
Otras cuentas menores	268	136
Total otras cuentas por cobrar	124,366	185,465

- (f) Corresponde a cuentas por cobrar que no son recuperables dada la gestión realizada a las mismas, los terceros son Alianza Fiduciaria Fideicomisos por valor de \$16,843, Los Amigos de la Provincia por valor de \$3,889, Paul Francisco Franco \$13,800 y Fiduagraria Consorcio Prosperar \$20,192. Dichos valores se encuentran deteriorado en un 100%.

El siguiente es el movimiento del deterioro de cuentas por cobrar:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Saldo inicial	\$ (20,732)	-
Deterioro año	(33,992)	(20,732)
Saldo final	<u>\$ (54,724)</u>	<u>(20,732)</u>

Los deudores comerciales no devengan interés y su plazo promedio de pago se encuentra entre los 30 y 90 días. El valor de las cuentas por cobrar no difiere del valor de reconocimiento inicial, dado que son de corto plazo.

Nota 9. Activo por Impuestos corrientes

El siguiente es el detalle:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Activos por impuestos corrientes		
Saldo a favor impuesto de Renta año 2020	\$ 582,105	-
Saldo a favor impuesto de Renta año 2019	-	609,818
Saldo a favor impuesto de Renta año 2018	-	435,262
Total activos por impuesto corriente (a)	<u>\$ 582,105</u>	<u>1,045,080</u>

- (a) Al cierre del 31 de diciembre de 2020, la sociedad presenta un saldo a favor por valor de \$582.105 de impuesto de renta, los saldos a favor de renta del año 2019 y 2018 fueron devueltos por la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante Resolución No. 62829001637304 de fecha 28 de mayo de 2020 y Resolución No. 60832001555 de fecha 30 de abril de 2020, dichos valores fueron emitidos mediante títulos "TIDIS", los cuales ingresaron al portafolio de la sociedad y fueron vendidos el 8 de mayo y 30 de junio de 2020.

El siguiente es el movimiento de esta cuenta:

Saldo a diciembre 31 de 2019	\$ 1,045,080
<u>Movimiento año 2020</u>	
Devolución saldo a Favor Rentas año 2019	(591,893)
Devolución saldo a Favor Rentas año 2018	(435,262)
Retención dividendos año 2019 a favor de los accionistas	(12,390)
Retenciones no certificadas año 2019	(5,535)
Autor retenciones año 2020	512,862
Retención honorarios que nos practicaron año 2020	66,402
Retención por otros conceptos que nos practicaron año 2020	19,617
Pasivo por renta presuntiva año 2020 (*)	(16,776)
Saldo a diciembre 31 de 2020	<u>\$ 582,105</u>

(*) El pasivo por renta presuntiva año 2020 por valor de \$16,776, fue compensado con los saldos a favor de retenciones que nos practicaron y las auto retenciones del año 2020.

Reconciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva:

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Compañía estipulan que en Colombia:

- La tarifa de impuesto sobre la renta para el año 2020 es del 32%. Con la Sentencia de la Corte Constitucional C-510 de octubre de 2019 se declara inexecutable la aplicación de los puntos porcentuales adicionales al impuesto de renta aplicable a las entidades financieras, por tanto, por el año 2019 la tasa de impuesto de renta fue del 33%.
- De acuerdo con la Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019, la tarifa de impuesto sobre la renta para los años 2021, 2022 y siguientes es del 31% y 30%, respectivamente. Para las instituciones financieras que obtengan en el periodo una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT aplican unos puntos porcentuales adicionales de impuesto de renta del 3% para los años 2021 y 2022.
- Para el año 2020 la renta presuntiva es el 0,5% del patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
- La Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019 reduce la renta presuntiva al 0,5% del patrimonio líquido del último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior para el año 2020, y al 0% a partir del año 2021 y siguientes.
- La Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019 mantiene la posibilidad de tomar como descuento tributario en el impuesto de renta el 50% del impuesto de industria y comercio avisos y tableros efectivamente pagado en el año o período gravable, el cual a partir del año 2022 será del 100%.
- Con la Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019, para los años gravables 2020 y 2021 se extiende el beneficio de auditoría para los contribuyentes que incrementen su impuesto neto de renta del año gravable en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior por lo menos en un 30% o 20%, con lo cual la declaración de renta quedará en firme dentro los 6 o 12 meses siguientes a la fecha de su presentación, respectivamente.
- Con la Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019, el término de firmeza de la declaración del impuesto de renta y complementarios de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales o estén sujetos al régimen de precios de transferencia, será de 5 años.
- Las pérdidas fiscales podrán ser compensadas con rentas líquidas ordinarias que obtuvieren en los 12 periodos gravables siguientes.
- Los excesos de renta presuntiva pueden ser compensados en los 5 periodos gravables siguientes.
- El impuesto por ganancia ocasional está gravado a la tarifa del 10%.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el siguiente es el detalle de las pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva que no han sido utilizadas y sobre las cuales la Compañía tampoco tiene registrado impuesto diferido.

Pérdidas fiscales a compensar	Valor a compensar	Expira en:
Valor a compensar 2007-2016 Ley 1819 de 2016	\$ 9,028,130	No aplica
Valor a compensar 2017	2,712,723	31 de diciembre de 2029
Valor a compensar 2018	6,047,687	31 de diciembre de 2030
Valor a compensar 2019	3,115,918	31 de diciembre de 2031
Valor a compensar 2020	4,218,925	31 de diciembre de 2032
Subtotal - pérdidas fiscales	\$ 25,123,383	

Años	Exceso Renta Presuntiva	Exceso Base Mínima CREE	Total	Valor a compensar	Expira en
2016	756,219	756,219	1,512,438	756,219	31 de diciembre de 2021
2017	888,497	-	888,497	888,497	31 de diciembre de 2022
2018	878,401	-	878,401	878,401	31 de diciembre de 2023
2019	211,155	-	211,155	211,155	31 de diciembre de 2024
2020	52,398	-	52,398	52,398	31 de diciembre de 2025
Total	2,786,670	756,219	3,542,889	2,786,670	

Total créditos fiscales	27,910,053
Créditos fiscales sujetos diferido	(11,548,291)
valor créditos fiscales no sujetos a diferido	\$ 16,361,762

Las pérdidas fiscales acumuladas hasta el año 2016, se podrán compensar con las rentas líquidas ordinarias futuras del impuesto sobre la renta, en cualquier tiempo, sin ningún tipo de limitación porcentual. La pérdida fiscal del año 2017, se podrá compensar máximo con las rentas líquidas de los siguientes doce (12) años al de su ocurrencia.

Los excesos de la renta presuntiva sobre la renta ordinaria se podrán compensar con las rentas ordinarias obtenidas dentro de los cinco años siguientes al de su ocurrencia.

Componente del gasto por impuesto a las ganancias

Los principales componentes del gasto por impuesto a las ganancias para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Impuesto a las ganancias corriente		
Gasto Impuesto de Renta	\$ 16,776	69,681
Impuesto a las ganancias diferido	(119,509)	-
Total gasto(ingreso) por impuesto a las ganancias	\$ (102,733)	69,681

El siguiente es el movimiento del impuesto diferido:

Movimiento año 2020.	Saldo al 01 de enero de 2019	Efecto en el estado de resultados	Efecto en ORI	Saldo al 31 de dic de 2019	Efecto en el estado de resultados	Saldo al 31 de dic de 2020
Impuestos diferidos activos						
Propiedades planta y equipo	\$ 28,649	-	-	28,649	12,039	40,688
Obras de arte y cultura	65	-	-	65	(65)	-
Pérdidas fiscales por amortizar	2,879,532	-	-	2,879,532	-	2,879,532
Exceso de renta presuntiva por amortizar	815,922	-	-	815,922	-	815,922
Subtotal	\$ 3,724,168	-	-	3,724,168	11,974	3,736,142

Movimiento año 2020.	Saldo al 01 de enero de 2018	Efecto en el estado de resultados	Efecto en ORI	Saldo al 31 de dic de 2018	Efecto en el estado de resultados	Saldo al 31 de dic de 2019
Impuestos diferidos pasivos						
Valoración de inversiones de renta fija	\$ (52,418)	-	-	(52,418)	52,418	-
Mayor costo contable de cargos diferidos y activos	(41,749)	-	-	(41,749)	41,749	-
Diferencia en cambio no realizada	(8,831)	-	-	(8,831)	8,831	-
	(4,537)	-	-	(4,537)	4,537	-
Subtotal	\$ (107,535)	-	-	(107,535)	107,535	-
Total impuesto diferido neto Activo	\$ 3,616,633	-	-	3,616,633	119,509	3,736,142

El siguiente es el movimiento del diferido a diciembre 31 de 2020 y 2019:

Impuesto diferido activo		Impuesto diferido pasivo	
Saldo a 1 de enero de 2020	3,724,168	Saldo a 1 de enero de 2020	107,536
Movimiento 2020	11,974	Movimiento 2020	(107,536)
Saldo a 31 de diciembre de 2020	3,736,142	Saldo a 31 de diciembre de 2020	-
Saldo a 1 de enero de 2019	3,724,168	Saldo a 1 de enero de 2019	107,536
Movimiento 2019	-	Movimiento 2019	-
Saldo a 31 de diciembre de 2019	3,724,168	Saldo a 31 de diciembre de 2019	107,536

Para los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la compañía ha presentado pérdidas fiscales por lo tanto, la liquidación del impuesto sobre la renta y complementarios se realiza sobre la base de Renta presuntiva, correspondiente al 0.5% y 1.5% respectivamente del patrimonio líquido del año inmediatamente anterior, por consiguiente la liquidación del impuesto se realiza de la siguiente forma:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Patrimonio líquido renta año anterior	\$ 11,759,115	15,837,638
(-) Valor patrimonial de acciones en sociedades	(1,279,431)	(1,760,655)
Patrimonio líquido base de renta presuntiva	10,479,684	14,076,983
Base calculo renta presuntiva (0.5% año 2020 y 1.5% año 2019)	52,398	211,155
Total Renta Presuntiva	16,776	69,681
Total Gasto de impuesto corriente	\$ 16,776	69,681

Posición por incertidumbres tributarias – CINIIF 23

La compañía al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no presenta incertidumbres fiscales que le generen una provisión por dicho concepto, teniendo en cuenta que el proceso de renta y complementarios se encuentra regulado bajo el marco tributario actual. Por consiguiente, no existen riesgos que puedan implicar una obligación fiscal adicional.

Nota 10. Otros activos no financieros

El siguiente es el detalle de otros activos no financieros:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Seguros (a)	\$ 389,891	270,917
Otros (b)	47,381	60,389
Saldo a favor IVA (c)	540,189	599,897
Retención de IVA (d)	1,073	1,141
Retención de ICA (e)	1,125	4,019
Total otros activos no financieros	\$ 979,659	936,363

(a) Los seguros al 31 de diciembre de 2020 corresponden a:

- La póliza de infidelidad y riesgo financiero que fue adquirida por parte de la sociedad con la aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A. por el periodo 26 de noviembre de 2020 y al 26 de noviembre de 2021 quedando un saldo al diciembre 31 de \$374,748 que será amortizado hasta noviembre del 2021.
- Póliza de vehículos con la aseguradora Mapfre Colombia cuyo saldo a diciembre 31 de 2020 es de \$561.

Los seguros al 31 de diciembre de 2019 corresponden a:

- la póliza de infidelidad y riesgo financiero que fue adquirida por parte de la sociedad con la aseguradora Equidad seguros por el periodo comprendido la entre el 27 de octubre de 2019 al 27 de octubre del año 2020.
- (b) Los otros conceptos a diciembre 31 de 2020 corresponden a: honorarios cancelados a la calificadora Fitch Rantings Colombia S.A por \$13,389; contribución a Superfinanciera por valor de \$26,857; tarifa anual Precia por valor de \$500; y Netdata por valor de \$6,635 y a 31 de diciembre de 2019 corresponde a honorarios calificadora Fitch Rantings Colombia S.A. por valor de \$13,142;

contribución a la Superintendencia Financiera de Colombia por valor de \$31,765 y servicios Netdata Colombia S.A. por valor de \$15,482.

- (c) Este valor corresponde a los saldos a favor producto del IVA descontable que nos han facturado por los diferentes bienes y servicios gravados el cual es superior al IVA generado en las actividades gravadas de la firma, monto que solo puede ser compensado en cada periodo fiscal del impuesto sobre las ventas y no es sujeto a devolución por parte de la administración de impuestos.
- (d) Este valor corresponde a retenciones de IVA practicadas a la sociedad.
- (e) Este valor corresponde a retenciones de ICA practicadas a la sociedad.

Nota 11. Propiedad y Equipo

El siguiente es el detalle de la Propiedad y equipo a diciembre 31 de 2020 y 2019

	Mejoras a propiedades ajenas (a)	Equipo de oficina (b)	Equipo de cómputo y comunicación (b)	Bienes de uso (c)	Total
Costo					
Saldo al 1 de enero de 2019	\$ 416,769	348,800	406,272	-	1,171,841
Adiciones	852,884	45,995	2,216	2,103,239	3,004,334
Retiros	-	(51,406)	(2,615)	-	(54,021)
Retiro por terminación del activo	(719,327)	-	-	-	(719,327)
Total costo al 31 de diciembre de 2019	550,326	343,389	405,873	2,103,239	3,402,827
Saldo al 1 de enero de 2020	550,326	343,389	405,873	2,103,239	3,402,827
Adiciones	-	-	960	56,749	57,709
Retiros	-	(16,133)	(570)	(216,674)	(233,377)
Reclasificación	-	(6,012)	6,012	-	-
Total costo al 31 de diciembre de 2020	550,326	321,244	412,275	1,943,314	3,227,159
Depreciación					
Saldo al 1 de enero de 2019	(345,864)	(182,191)	(338,261)	-	(866,317)
Depreciación	(461,806)	(36,137)	(39,398)	(446,293)	(983,634)
Retiros	-	39,174	2,615	-	41,789
Retiro - terminación de amortización (a)	719,327	-	-	-	719,327
Depreciación al 31 de diciembre 2019	(88,343)	(179,154)	(375,044)	(446,293)	(1,088,834)
Saldo al 1 de enero de 2020	(88,343)	(179,154)	(375,044)	(446,293)	(1,088,834)
Depreciación	(238,945)	(47,967)	(23,077)	(450,239)	(760,228)
Retiros	-	16,133	570	-	16,703
Depreciación al 31 de diciembre 2020	(327,288)	(210,988)	(397,551)	(896,532)	(1,832,359)
Total saldo al 31 de diciembre de 2019	\$ 461,983	164,235	30,829	1,656,946	2,313,992
Total saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ 223,038	110,256	14,724	1,046,782	1,394,799

Para el mes de septiembre de 2020, se vendieron activos fijos que estaban ubicados en la ciudad de Medellín por cierre de la oficina, estas ventas fueron aprobadas por la Gerencia Corporativa de la sociedad. El costo de adquisición de estos activos era \$16,703 activos que ya se encontraban totalmente depreciados dejando un valor neto de \$0. Estos activos fueron facturados por valor de \$6,040.

- (a) Las mejoras a propiedades ajenas corresponden a los arreglos de las oficinas de la sede principal en Bogotá ubicada en la carrera 11 No. 77^a – 49 Piso 6 y a la sucursal de Medellín ubicada en la Carrera 43 A No. 1 50 Torre 3 piso 6, esta última fue cerrada el pasado 30 de septiembre de 2020.
- (b) Los retiros de equipo de oficina y equipo de cómputo corresponden al retiro de los bienes ya totalmente depreciados y que fueron vendidos.
- (c) Los retiros de bienes de uso corresponden al cierre de la oficina de Medellín ya que dicha oficina fue entregada el 30 de septiembre de 2020.

El siguiente es el detalle de los derechos de uso a diciembre 31 de 2020:

Detalle	Activos por derecho de uso		
	Oficina Bogotá	Oficina Medellín	Vehículo Bogotá
Costo			
Saldo Inicial a 1 de enero de 2020	1,481,038	484,068	138,132
Ajuste incremento año 2020 IPC +1	53,021	3,729	-
Retiro por terminación contrato (a)	-	(216,674)	-
Saldo Final diciembre 31 de 2020	1,534,059	271,123	138,132
Depreciación acumulada			
Saldo Inicial a 1 de enero de 2020	271,524	147,909	26,860
Depreciación con cargo a resultados	280,981	123,214	46,044
Total depreciación	552,505	271,123	72,904
Saldo Final diciembre 31 de 2020	981,554	-	65,228
	Total		1,046,782

- (a) Este valor corresponde al cierre de la oficina de Medellín y a la cancelación del contrato de arrendamiento que se tenía de la misma con corte al 30 de septiembre de 2020, según acuerdo con el arrendatario no se incurrió en ninguna penalidad a la entrega de la oficina.

Para los meses de abril y mayo del año 2020, el arrendador de la oficina de Bogotá otorgo un descuento en el canon de arrendamiento del 50% sobre el contrato de arrendamiento equivalente a \$15,943 por mes.

El siguiente es el detalle de los derechos de uso con corte a diciembre 31 de 2019

Detalle	Oficina Bogotá	Oficina Medellín	Vehículo Bogotá
Costo			
Saldo Inicial	-	-	-
Reconocimiento arrendamiento NIIF16	\$ 1,481,038	484,068	138,132
Saldo Final	1,481,038	484,068	138,132
Depreciación acumulada			
Saldo Inicial	-	-	-
Depreciación con cargo a resultados	271,524	147,909	26,859
Saldo Final	1,209,514	336,159	111,273
	Total		\$ 1,656,946

Al final del período contable se hizo la evaluación de la existencia de indicios de deterioro de los equipos de la Comisionista. No hubo ningún indicio que llevara a determinar que el importe recuperable de estos activos podría ser inferior a su valor contable.

Nota 12. Activos Intangibles

El siguiente es el detalle de los activos intangibles a diciembre 31 de 2020 y 2019

Año 2020		Programas y Aplicaciones informáticas
Costo		
Saldo al 1 de enero de 2020	\$	1,252,264
Otras adiciones		19,185
Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$	1,271,449
Amortización		
Saldo al 1 de enero de 2020		(758,037)
Amortización		(250,484)
Total amortización al 31 de diciembre de 2020		(1,008,521)
Saldo a 31 de diciembre de 2020	\$	262,928
Año 2019		
Costo		
Saldo al 1 de enero de 2019	\$	1,587,584
Otras adiciones		107,178
Retiros (a)		(442,498)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	\$	1,252,264
Amortización		
Saldo al 1 de enero de 2019	\$	(1,064,602)
Amortización		(135,933)
Retiros(a)		442,498
Total amortización al 31 de diciembre de 2019		(758,037)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	\$	494,227

Al cierre del periodo no se observa indicios por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, no se presentan restricciones en los activos intangibles. La variación de esta cuenta se presenta por la adquisición y amortización.

Nota 13. Bienes de arte y cultura

El siguiente es el detalle:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Obras de arte (a)	\$ 48,000	48,000
Total Bienes de arte y cultura	\$ 48,000	48,000

A estas obras se les realizó un peritazgo por el señor José Eduardo Cuevas Hernandez, según certificado de autenticidad 0309MHG-01-20 Y 0310RVA-01-20 respectivamente de fecha 23 de enero de 2020.

Nota 14. Operaciones del mercado monetario

El siguiente es el detalle:

Al cierre del 31 de diciembre de 2020, la sociedad no cuenta en su portafolio con operaciones de mercado monetario.

Operaciones mercado monetario año 2019:

Entidad	Tasa	Iniciación	Vencimiento	Monto en Pesos	
Operaciones simultáneas					
Banco Davivienda S.A.	3.39%	27/12/2019	02/01/2020	\$	527,146
Bancos de la República	4.00%	20/12/2019	16/01/2020		302,454
Bancos de la República	4.00%	20/12/2019	16/01/2020		203,299
Bancos de la República	4.00%	18/12/2019	16/01/2020		171,565
Bancos de la República	4.00%	20/12/2019	16/01/2020		220,727
Bancos de la República	4.00%	18/12/2019	16/01/2020		420,490
Bancos de la República	4.00%	18/12/2019	16/01/2020		304,266
Bancos de la República	3.00%	18/12/2019	16/01/2020		243,298
Bancos de la República	3.00%	18/12/2019	16/01/2020		596,196
Bancos de la República	4.00%	18/12/2019	16/01/2020		474,188
Bancos de la República	4.00%	20/12/2019	16/01/2020		292,159
Bancos de la República	4.00%	27/12/2019	02/01/2020		538,550
ISS - Nación	3.00%	20/12/2019	16/01/2020		53,532
ISS - Nación	3.00%	20/12/2019	16/01/2020		56,107
Total operaciones del mercado Monetario				\$	4,403,977

Nota 15. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Servicios (a)	\$ 591,125	215,406
Otros	-	52
Total Cuentas por pagar	\$ 591,125	215,458

(a) El saldo a diciembre 31 de 2020 y 2019 está representado en los siguientes proveedores:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Servicio Deceval	7,291	9,101
Servicio Bolsa de Valores de Colombia	19,894	24,303
Servicio Cámara de Riesgos Central de Contrapartes	-	5,002
Honorarios KPMG SAS	15,059	16,107
Honorarios KPMG Advisory Services SAS	-	25,920
Honorarios Esguerra Asesores Jurídicos S.A.	57,733	26,611
Honorarios Quintero Rueda Asociados	7,137	-
Honorarios tributarios Jose Galindo	1,901	-
Honorarios MA Legal SAS	2,950	-
Honorarios Sebastian Gomez	9,209	-
Póliza Compañía Mundial de Seguros (i)	412,223	-
Servicio Coordinadora Mercantil	13,417	-
Servicios Proyectos Semana	6,944	-
Servicio Delcop	3,183	-
Servicio Alcuadrado	-	25,606
Servicio La Tienda Publicitaria	-	9,822
Tarjeta crédito Banco Davivienda S.A.	11,885	10,347
Tarjeta crédito Banco Occidente S.A.	4,190	-
Otras cuentas por pagar de menor cuantía	6,395	18,583
Municipio de Medellín	11,714	20,767
Servicio Adcap Securities, LLC	-	23,289
Total Servicios	591,125	215,458

- (i) Este saldo corresponde a la póliza de infidelidad y riesgo financiero adquirida por parte de la sociedad con la aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A. por el periodo 26 de noviembre de 2020 y al 26 noviembre de 2021, esta póliza será cancelada en marzo de 2021.

Las cuentas por pagar comerciales no devengan interés y normalmente se cancelan en 30 días.

La exposición de la Compañía al riesgo de moneda y liquidez relacionado con cuentas comerciales y otras cuentas por pagar se incluye en la nota 28.

Nota 16. Pasivo por arrendamientos – bienes de uso

A continuación el detalle de los pasivos por arrendamientos de bienes de uso a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 en vigencia de la NIIF 16:

Pasivos por arrendamientos - Bienes de uso a diciembre 31 de 2020				
Detalle	Oficina Bogotá	Oficina Medellín	Vehículo Bogotá	Total
Saldo inicial 1 de enero 2020	\$1,254,555	355,762	113,745	1,724,062
Ajuste pasivo por incremento año 2020 IPC +1	53,019	3,729	-	56,748
Cancelación contrato	-	(240,503)	-	(240,503)
Subtotal	\$1,307,574	118,988	113,745	1,540,307

Detalle	Oficina Bogotá	Oficina Medellín	Vehículo Bogotá	Total
Amortización enero	(21,481)	(12,848)	(3,575)	(37,904)
Amortización febrero	(21,634)	(12,940)	(3,599)	(38,173)
Amortización marzo	(25,791)	(13,032)	(3,623)	(42,446)
Amortización abril	(6,661)	(13,125)	(3,646)	(23,432)
Amortización mayo	(7,608)	(13,219)	(3,670)	(24,497)
Amortización junio	(23,156)	(13,313)	(3,694)	(40,163)
Amortización julio	(23,322)	(13,408)	(3,718)	(40,448)
Amortización agosto	(23,487)	(13,503)	(3,742)	(40,732)
Amortización septiembre	(23,655)	(13,600)	(3,766)	(41,021)
Amortización octubre	(23,824)	-	(3,791)	(27,615)
Amortización noviembre	(23,993)	-	(3,816)	(27,809)
Amortización diciembre	(24,164)	-	(3,841)	(28,005)
Total amortizaciones	\$ (248,776)	(118,988)	(44,481)	(412,245)
Total pasivo por arrendamiento	\$1,058,798	-	69,264	1,128,062

Pasivos por arrendamientos - Bienes de uso a diciembre 31 de 2019				
Detalle	Oficina Bogotá	Oficina Medellín	Vehículo Bogotá	Total
Saldo inicial 1 de enero 2019	\$ 1,481,038	484,068	138,133	2,103,239
Subtotal	\$ 1,481,038	484,068	138,133	2,103,239
Amortización febrero	(19,866)	(11,254)	-	(31,120)
Amortización marzo	(20,007)	(11,335)	-	(31,342)
Amortización abril	(20,150)	(11,415)	-	(31,565)
Amortización mayo	(20,294)	(11,497)	-	(31,791)
Amortización junio	(20,438)	(11,579)	(3,416)	(35,433)
Amortización julio	(20,584)	(11,661)	(3,439)	(35,684)
Amortización agosto	(20,731)	(11,744)	(3,461)	(35,936)
Amortización Septiembre	(20,879)	(11,828)	(3,485)	(36,192)
Amortización octubre	(21,028)	(11,912)	(3,506)	(36,446)
Amortización noviembre	(21,178)	(11,997)	(3,529)	(36,704)
Amortización diciembre	(21,329)	(12,083)	(3,552)	(36,964)
Total amortizaciones	\$ (226,484)	(128,305)	(24,388)	(379,177)
Total pasivo por arrendamiento	\$ 1,254,554	355,763	113,745	1,724,062

El pasivo por arrendamiento de bienes de uso corresponde al arrendamiento que tiene la sociedad en la oficina de Bogotá, lo mismo que al arrendamiento que se tiene del vehículo exclusivo del presidente.

Mediante carta del 2 de julio de 2020, se le informa al arrendatario de la oficina de Medellín la terminación unilateral del contrato de arrendamiento de la oficina 601-1, la cual es aceptada sin ocasionar ninguna penalidad.

Durante los doce meses corridos a 31 de diciembre de 2020 y 2019, la sociedad ha cancelado intereses por arrendamiento de bienes de uso así:

Año 2020:

Gastos por intereses del pasivo por derechos de uso			
	Bogotá	Medellín	Vehículo
Detalle	Monto	Monto	Monto
Amortización enero	8,945	2,563	743
Amortización febrero	8,792	2,472	719
Amortización marzo	9,016	2,379	696
Amortización abril	8,832	2,286	672
Amortización mayo	8,785	2,193	648
Amortización junio	8,730	2,099	624
Amortización julio	8,565	2,004	600
Amortización agosto	8,399	1,908	576
Amortización septiembre	8,231	1,812	552
Amortización octubre	8,063	-	527
Amortización noviembre	7,892	-	502
Amortización diciembre	7,721	-	477
Subtotal	101,973	19,716	7,336
Total intereses pasivo por derecho de uso			129,025

Año 2019:

Gastos por intereses del pasivo por derechos de uso			
	Bogotá	Medellín	Vehículo
Detalle	Monto	Monto	Monto
Amortización febrero	10,560	3,452	-
Amortización marzo	10,419	3,371	-
Amortización abril	10,276	3,290	-
Amortización mayo	10,132	3,209	-
Amortización junio	9,988	3,127	902
Amortización julio	9,842	3,045	879
Amortización agosto	9,695	2,961	857
Amortización septiembre	9,547	2,878	834
Amortización octubre	9,398	2,793	812
Amortización noviembre	9,248	2,708	789
Amortización diciembre	9,097	2,623	767
Subtotal	108,202	33,457	5,840
Total intereses pasivo por derecho de uso			147,499

Nota 17. Beneficios a los empleados

A continuación el saldo de las obligaciones laborales contraídas por la sociedad con corte a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Obligaciones laborales		
Cesantías	\$ 134,928	149,198
Intereses sobre cesantías	16,008	16,477
Vacaciones consolidadas	213,518	168,904
Nomina por pagar	-	12,286
Total Obligaciones laborales	\$ 364,454	346,865
Retenciones y aportes de nómina		
Caja compensación familiar, ICBF y SENA	21,077	26,782
Aportes por salud	30,083	36,684
Aporte pensiones	53,178	66,273
Otras retenciones de nómina	136	136
Total Retenciones y aportes de nómina	\$ 104,474	129,875
Total Pasivo neto por beneficios a los empleados	\$ 468,928	476,740

La Comisionista reconoce a sus empleados las prestaciones sociales legales y efectúa los aportes obligatorios a pensión, salud, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena.

Los intereses de cesantías causados a diciembre 31 de 2020 y 2019, son cancelados en la nómina correspondiente al mes de enero de 2021 y 2020 respectivamente.

Las cesantías a 31 de diciembre de 2020 y 2019 son consignadas a los fondos respectivos a más tardar el 14 de febrero del año 2021 y 2020 respectivamente.

Las retenciones y aportes de nómina a diciembre 31 de 2020 y 2019 son cancelados en el mes de enero de 2021 y 2020 respectivamente.

Nota 18. Otros pasivos no financieros

El siguiente es el detalle:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Retención en la fuente por pagar	\$ 95,752	119,174
Industria y comercio por pagar	7,197	9,027
Gravamen a los movimientos financieros	3,302	567
Otros pasivos diversos (a)	50,000	87,586
Total Cuentas por pagar	\$ 156,251	216,354

- (a) El saldo a 31 de diciembre de 2020, corresponde a la provisión por garantía póliza (deducible) proceso del señor Thomas Uribe por \$50,000. Ver Nota 29.

El saldo a 31 de diciembre de 2019 surge por el pago realizado de los \$87,586 para dar cumplimiento al Contrato de Transacción de fecha 13 de febrero de 2017 suscrito entre AdCap Colombia y las

aseguradoras CHUBB SEGUROS y SBS SEGUROS DE COLOMBIA (en adelante, las COASEGURADORAS) y, así, cerrar definitivamente la reclamación formulada por AdCap Colombia con ocasión de los reclamos de clientes suyos que habían celebrado operaciones repo con especies de Interbolsa S.A. bajo esa premisa.

Nota 19. Patrimonio

El siguiente cuadro contiene el detalle de la cantidad de acciones suscritas y pagadas:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Acciones autorizadas (ordinarias)	13,000,000	13,000,000
Valor nominal \$100 (cien pesos)		
Acciones ordinarias suscritas y pagadas al principio del año	13,565,869	13,565,869
Acciones ordinarias suscritas y pagadas al final del año	13,565,869	13,565,869
Capital suscrito y pagado al principio del año	1,407,911	1,407,911
Acciones propias readquiridas	(51,324)	(51,324)
Capital suscrito y pagado al final del año	1,356,587	1,356,587
Prima en colocación de acciones al principio del año	15,176,191	15,176,191
Prima en colocación de acciones al final del año	15,176,191	15,176,191

Superavit

El siguiente es el detalle:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Prima en la colocación de acciones	\$ 15,176,191	15,176,191
Ganancias/pérdidas no realizadas (ORI)	189,308	1,581,766
Total	\$ 16,365,499	16,757,957

Reservas Ocasiones

El siguiente es el detalle:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Por disposiciones fiscales	\$ 1,771	1,771
Para readquisición de acciones	192,258	192,258
Total	\$ 194,029	194,029

El 14 de marzo de 2019 mediante Acta de Asamblea No. 84 se autoriza realizar reserva para readquisición de acciones por valor de \$699,000. Dicha readquisición se realizó a la firma Advanced Capital International Ltd., según consta en el libro de accionistas el día 15 de marzo del 2019.

Las acciones de la sociedad son nominativas, ordinarias y de capital.

A continuación, se presenta la composición accionaria a 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Identificación	Accionista	Acciones ordinarias	Participación
900796398	Advanced Capital International Ltd	12,650,557	93.25%
1763157	Adcap Holdings Ltd	186,426	1.37%
1818681	Adcap Holdings Argentina Ltd	186,425	1.37%
33-1228313	Adcap Holdings LLC	54,246	0.40%
1531841	Adcap Securities Ltd	488,215	3.60%
Total acciones en circulación		13,565,869	100%

Nota 20. Ingresos de actividades ordinarias

El siguiente es el detalle de ingresos en actividades ordinarias por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2021:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Comisiones y Honorarios		
Contrato de comisión (a)	\$ 529,478	804,030
Contrato de colocación de títulos	148,373	247,772
Administración de fondos de inversión (b)	2,557,706	2,734,128
Contrato de corresponsalía	450,630	711,616
Asesorías (c)	603,233	996,418
Otros	-	88,275
Total	\$ 4,289,420	5,582,239
Ingresos financieros y valoración de inversiones		
Utilidad en venta de inversiones (d)	1,911,061	2,513,611
Valoración de Inversiones (e)	3,180,857	1,800,584
Ingresos por dividendos	125,065	168,796
Perdida en operaciones de mercado monetario	(69,220)	(255,431)
Perdida en derivados	(38,021)	2,138
Utilidad por intermediación en el mercado cambiario	44,270	8,749
Total	\$ 5,154,012	4,238,447
Ingreso por servicios		
Administración de fondos de inversión	110,343	175,694
Total	\$ 110,343	175,694
Total ingresos actividades ordinarias	\$ 9,553,775	9,996,380

- (a) La disminución en el ingreso por contrato de comisión se da por la estrategia que implementó la sociedad en disminuir operaciones de posición propia y fortalecer las asesorías en el mercado de capitales.
- (b) Esta comisión corresponde a la administración de los seis Fondos de Inversión Colectiva con los que cuenta la sociedad.
- (c) La variación en la cuenta de asesorías, se presenta por la terminación de contratos con algunos clientes con respecto a lo facturado en el año 2019.
- (d) Este rubro representa las utilidades dadas en la venta definitiva de los títulos valores que la sociedad tiene dentro de su portafolio.

- (e) El aumento de esta cuenta se da por la valoración de las acciones de la Bolsa de Valores de Colombia que se traían como obligatorias y pasaron a ser negociables, esta reclasificación genero una utilidad por valoración de 411,851 y a la reclasificación de las valoraciones que se encontraban registradas en el ORI por valor de \$1,498,104. Ver Nota 7.

Nota 21. Participaciones

El siguiente es el detalle de los pagos por concepto de participaciones por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2021:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Participaciones salario integral y ordinario	\$ 806,230	720,987
Total Participaciones	\$ 806,230	720,987

Este rubro corresponde a estímulos dados a la fuerza comercial por el cumplimiento de metas de acuerdo a las políticas de la compañía.

Nota 22. Servicios

El siguiente es el detalle de los costos por servicios por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2021:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
De intermediación BVC	\$ 244,049	280,699
De administración de valores (a)	171,999	116,173
De información	27,874	28,371
Otros servicios	79,555	358,746
De Infraestructura de comunicaciones	293,921	303,992
De Bloomberg	235,952	167,879
De telecomunicaciones	45,754	45,530
Total Servicios	\$ 1,099,104	1,301,390

- (a) Corresponde a pagos por los servicios transacciones de intermediación de la Bolsa de Valores de Colombia, a los depósitos de valores y custodios de información del mercado de valores.

Nota 23. Otros ingresos operativos

El siguiente es el detalle de los otros ingresos operativos por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2021:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Otras recuperaciones (a)	\$ 189,632	6,547
Recuperación por incapacidades	-	2,286
Contrato Asesoramiento	16,914	15,319
Total Otros ingresos operativos	\$ 206,546	24,152

(a) Las otras recuperaciones corresponden a:

- Recuperación NIIF contrato de arrendamiento oficina de Medellín por valor de \$23,828 por terminación del contrato.
- Recuperación gastos por proceso de la Equidad Seguros \$67,748 por pago recibido de la Aseguradora.
- Municipio de Medellín por recuperación saldos a favor en ICA de Medellín año 2018 y 2019 \$64,232, los cuales se encuentran en solicitud de devolución.
- Recuperación cuentas por cobrar fiduciarias \$32.235.
- Otras recuperaciones menores por valor de \$1,589.

Nota 24. Otros ingresos no operativos

El siguiente es el detalle de los ingresos no operativos por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019
Venta de Propiedades y equipo	6,040	42,906
Ingreso por venta de reciclaje y otros	401	-
Subvenciones Recibidas (b)	49,140	-
	55,581	42,906

- (a) Los ingresos por impuesto diferido se dan por la actualización de la diferencia temporaria de los activos fijos y los intangibles.
- (b) Las Subvenciones recibidas son ayudas recibidas por el gobierno del Programa de apoyo del empleo formal "PAEF" de los meses junio y julio de 2020.

Nota 25. Gastos de administración

El siguiente es el detalle de los gastos de administración por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2021:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Beneficios a empleados (a)	\$ 7,006,896	7,161,956
Honorarios (b)	883,983	917,726
Diversos (c)	847,672	1,039,739
Arrendamientos	79,582	233,624
Comisiones	1,226	10,163
Seguros	433,998	379,505
Contribuciones, afiliaciones	235,566	319,540
Impuestos y tasas	58,547	95,283
Depreciación de las propiedades y equipos	71,044	75,535
Mantenimiento y reparaciones	33,432	22,118
Depreciación de PPE por derechos de uso (d)	404,195	419,430
Depreciación bienes derechos de uso - vehículos	46,044	26,863
Mejoras a propiedades ajenas (e)	238,945	461,806
Amortización de activos intangibles	250,484	135,933
Legales	11,421	26,447
Adecuación e instalación	1,657	15,767
Total gastos administración	\$ 10,604,692	11,341,435

(a) A continuación, el detalle de los beneficios a empleados:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Sueldos	\$ 4,982,374	5,122,837
Seguridad social	1,064,371	1,153,187
Prestaciones sociales	634,960	687,015
Auxilio monetario vivienda y salud	8,884	17,791
Auxilio movilización	65,677	23,763
Dotación a empleados	7,080	10,454
Capacitación al personal	7,187	20,858
Otros beneficios a empleados	82,730	105,900
Beneficios por terminación o retiro (i)	153,633	20,151
Total beneficios a empleados	\$ 7,006,896	7,161,956

(i) Los beneficios por terminación o retiro, corresponden a: Indemnizaciones pagadas a los empleados por terminación de contratos por valor de \$12,017 y a Bonificaciones por retiros acordadas con entre la sociedad y el empleado por valor de \$141,616.

b) A continuación el detalle de los gastos por honorarios

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Asistencia técnica (I)	\$ 280,186	323,719
Revisoría fiscal y auditoría externa	173,964	207,059
Asesorías Jurídicas (II)	334,563	188,230
Diversos (III)	50,883	163,937
Junta directiva	44,387	34,781
Total honorarios	\$ 883,983	917,726

(I) A continuación, se detallan los saldos a 31 de diciembre de 2020 y 2019 de los honorarios por asistencia técnica:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Alcuadrado S.A.	\$ 135,114	151,008
Nimbutech SAS	45,740	42,678
Pwp Software SAS	36,522	18,016
Idenitian SAS	23,100	41,786
Dbnet Colombia SAS	12,180	13,812
Sapian SAS	10,951	12,350
Peña Jaramillo Sebastian	9,505	-
Joya Villalobos Juan Carlos	6,200	-
Osortio Urrea Manuel José	439	-
Ofima SAS	250	1,406
Ingeniería y Soluciones en Telecomunicaciones SAS	185	12,968
Topa & Asociados Consultores en Gestión de Riesgos	-	327
Belltech Colombia S.A.	-	16,404
Energex	-	3,691
Gestión System SAS	-	883
High Tech Software SAS	-	3,771
Lyntik SAS	-	4,619
Total honorarios por asistencia técnica	\$ 280,186	323,719

(II) A continuación, se detallan los saldos a 31 de diciembre de 2020 y 2019 los honorarios por asesorías jurídicas:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Esguerra Asesores Jurídicos S.A.	\$ 258,385	153,798
M.A Legal S.A.S	34,948	5,009
Quintero Rueda Abogados	12,145	-
Reyes Abogados Asociados S.A.	25,000	-
Otros gastos de menor cuantía.	4,085	-
Muñoz Aya Legal SAS	-	14,850
Peña Salamanca Edgar Alberto	-	14,573
Total honorarios por asesoría jurídica	\$ 334,563	188,230

(III) La disminución de esta cuenta obedece a que la empresa para el año 2020, no realizó Asesoría de Gestión humana que para el año 2019 fue de \$44,325; lo mismo que consultorías gerenciales que para el año 2019 sumaban \$53,179, disminución de honorarios por asesoría tributaria del 2020 con respecto al 2019 por valor de \$16,969.

c) A continuación, el detalle de los gastos diversos

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Iva por gastos comunes	278,564	286,989
Gastos de viaje (I)	23,815	142,059
Administración de inmuebles (II)	91,933	115,588
Relaciones públicas (III)	47,254	104,578
Otros servicios	67,825	76,310
Energía eléctrica	54,524	68,544
Publicaciones y suscripciones (IV)	113,136	43,471
Bodegaje	19,699	33,846
Elementos de aseo y cafetería	15,506	33,166
Publicidad y propaganda	2,484	25,601
Procesamiento nomina	29,219	24,715
Calificación de riesgos	19,836	19,238
Taxis y buses	4,279	18,339
Útiles y papelería	3,814	17,263
Correo, portes y telegramas	21,275	8,419
Transporte	151	8,086
Parqueaderos	945	3,840
Outsourcing mensajería	-	3,142
Acueducto y alcantarillado	1,946	2,581
Servicio de aseo y vigilancia	1,467	2,546
Otros gastos	-	1,418
Provisión (V)	50,000	-
Total diversos	\$ 847,672	\$ 1,039,739

- (I) La disminución de esta cuenta obedece la pandemia por lo cual no se pudieron realizar viajes y a las estrategias tomadas por la administración a fin de reducir gastos.
- (II) La disminución de esta cuenta obedece a que en el mes de septiembre del 2020, se entregó la oficina de Medellín.
- (III) La disminución de esta cuenta obedece a las estrategias tomadas por la administración a fin de reducir los gastos de atención a clientes.
- (IV) El aumento de esta cuenta obedece a gastos por suscripciones de tecnología principalmente con Amazon, quien nos suministra servicios de Hosting en la nube mediante sitio web de almacenamiento de datos por valor de \$65,315.
- (V) El aumento de esta cuenta se da por la provisión del deducible en la Póliza con Seguros la Equidad correspondiente al proceso del señor Thomas Uribe. Ver Nota 28.

Nota 26. Otro resultado integral

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Ganancia neta por instrumentos financieros medidos a variación patrimonial	\$ (1,392,458)	54,810
Valoración a valor razonable de bienes de arte y cultura	-	7,000
	<u>\$ (1,392,458)</u>	<u>\$ 61,810</u>

La variación de esta cuenta se da por la venta de 182.000 acciones de la Bolsa de Valores de Colombia que tenía la sociedad y que eran de carácter obligatorias lo, y que origino reclasificar la valoración que tenían estas acciones en el ORI al estado de resultados. Ver Nota 7.

Tratándose de títulos y/o valores participativos de carácter obligatorio o voluntario, el efecto de la valoración de la participación que le corresponde a la Comisionista se contabiliza en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas no Realizadas (ORI), con cargo o abono a la inversión.

Nota 27. Descripción de objetivos, políticas y procesos para la gestión del riesgo

AdCap Colombia, conforme a las disposiciones legales vigentes y a los lineamientos generales de sus principales órganos de administración, cuenta con un sistema de administración de riesgos cuyo objetivo fundamental es preservar la eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión integral de la compañía y su capacidad operativa.

La entidad tiene como política llevar a cabo la gestión integral de los riesgos que inciden sobre su actividad y su entorno, adoptando las mejores prácticas y estándares internacionales de Gestión de Riesgos, como una forma de facilitar el cumplimiento del propósito, la estrategia, los objetivos y fines empresariales. Para el efecto, ha implementado un sistema de gestión integral de riesgos y una metodología para la identificación, análisis, evaluación, control y monitoreo de los mismos, orientada a gestionar los riesgos de tal manera que permita minimizar el impacto o los efectos que los mismos puedan generar dentro de la operativa de la compañía y, por ende, en el cumplimiento de los objetivos empresariales.

Este sistema de administración de riesgos tiene como principios rectores:

- Principio de independencia
- Principio de transparencia
- Principio de liquidez
- Principio de rentabilidad
- Principio de seguridad

Y cuenta con unos procedimientos generales, tendientes a:

- Identificar las amenazas que enfrenta la entidad y las fuentes de las mismas.
- Autoevaluar los riesgos existentes en sus procesos, identificándolos y priorizándolos a través de un ejercicio de valoración, teniendo en cuenta los factores propios de su entorno y la naturaleza de su actividad.
- Medir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y su impacto sobre los recursos de la entidad (económicos, humanos, entre otros), así como sobre su credibilidad y buen nombre, en caso de

materializarse. Esta medición podrá ser cualitativa y, cuando se cuente con datos históricos, cuantitativa.

- Identificar y evaluar con criterio conservador, los controles existentes y su efectividad, mediante un proceso de valoración realizado con base en la experiencia y un análisis razonable y objetivo de los eventos ocurridos.
- Construir los mapas de riesgos que resulten pertinentes, los cuales deben ser actualizados periódicamente, permitiendo visualizarlos de acuerdo con la vulnerabilidad de la organización a los mismos.
- Implementar, probar y mantener un proceso para administrar la continuidad de la operación de la entidad, que incluya elementos como: prevención y atención de emergencias, administración de crisis, planes de contingencia para responder a las fallas e interrupciones específicas de un sistema o proceso y capacidad de retorno a la operación normal.
- Divulgar entre los funcionarios que intervienen en los procesos respectivos, los mapas de riesgos y las políticas definidas para su administración.
- Gestionar los riesgos en forma integral, aplicando diferentes estrategias que permitan llevarlos hacia niveles tolerables. Para cada riesgo se debe seleccionar la alternativa que presente la mejor relación entre el beneficio esperado y el costo en que se debe incurrir para su tratamiento. Entre las estrategias posibles se encuentran las de evitar los riesgos, mitigarlos, compartirlos, transferirlos, aceptarlos o aprovecharlos, según resulte procedente.
- Registrar, medir y reportar los eventos de pérdidas por materialización de riesgos.
- Hacer seguimiento a través de los órganos competentes, de acuerdo al campo de acción de cada uno de ellos, estableciendo los reportes o acciones de verificación que la administración de la entidad y los jefes consideren pertinentes.
- Definir las acciones correctivas y preventivas derivadas del proceso de seguimiento y evaluación de los riesgos (planes de mejoramiento).

Respecto a la estructura definida para la administración integral del Riesgo, se cuenta con un área funcional y organizacionalmente independiente de las áreas encargadas de negocios. El Gerente pertenece a un nivel jerárquico con poder de decisión que le permite cumplir de manera adecuada con sus funciones, atendiendo la naturaleza y estructura propia de AdCap Colombia. A su vez, el Oficial de Cumplimiento, encargado de la gestión del SARLAFT, depende directamente de la Junta Directiva. La función de estas áreas consiste en administrar el riesgo de mercado, liquidez, crédito y contraparte, operativo y riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo a través de la identificación, medición, control y monitoreo de dichos riesgos. Para ello, se cuenta con los respectivos manuales de funciones aprobados por la Junta Directiva.

Así mismo, la Junta Directiva tiene definidas funciones y responsabilidades frente a cada uno de los sistemas de administración de Riesgos, dentro de las cuales se destacan, de forma transversal a todos los sistemas el aprobar la estructura general de riesgos que se haya identificado, aprobar el conjunto de medidas y políticas generales para implementar y desarrollar el sistema de control interno, aprobar los mecanismos y procedimientos para el seguimiento y evaluación continua de los riesgos, estructura y diversidad de los negocios de la entidad, aprobar los límites de exposición de riesgo por líneas de negocios y operaciones, en forma individual y consolidada y ser informada por el comité de riesgos sobre la exposición al riesgo asumida por la sociedad comisionista y sus resultados.

Por otra parte, AdCap Colombia cuenta con el Comité de Riesgos que depende de la Junta Directiva de la entidad, el cual dentro de sus funciones debe proponer para aprobación de la Junta Directiva los manuales de riesgos que contengan los objetivos, políticas, procedimientos y mecanismos para la administración de riesgos, los límites de exposición de riesgo por líneas de negocios y operaciones, en forma individual y consolidada, y los cupos de Contraparte. Así mismo, dicho comité verifica y propone a la Junta Directiva la metodología para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos de

las líneas de negocios y operaciones, actuales y futuras y los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición, control y monitoreo de los riesgos propuestos por la Gerencia de Riesgos. Frente a la gestión del riesgo operacional ordena planes de acción para eventos de riesgo operativo sobre los que se determine un alto impacto o frecuencia y recibe la información sobre los diferentes sistemas de administración de riesgo de la firma, suministrado por el área de Riesgos y el Oficial de cumplimiento, y se pronuncia sobre los temas que a su consideración ameriten gestiones adicionales.

RIESGO DE CRÉDITO / CONTRAPARTE

Descripción de la exposición al Riesgo

AdCap Colombia S.A. en su calidad de Sociedad comisionista de Bolsa, se encuentra expuesta al Riesgo de Contraparte entendido como, de acuerdo con la definición tomada del Capítulo XXVII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, la contingencia a la cual se ve sometida la entidad ante el incumplimiento de una o varias operaciones por parte de sus contrapartes (Denominación que incluye a los Clientes de una Sociedad Comisionista de Bolsa, así como a aquellos con quienes una Sociedad Comisionista de Bolsa celebra operaciones por cuenta propia o por cuenta de terceros, sobre valores o activos para los cuales se encuentran autorizadas, ya sea en un sistema de negociación o registro) y tener que cubrir dicho incumplimiento con sus propios recursos o materializar una pérdida en su balance.

Descripción de objetivos, políticas y procesos para la gestión del riesgo

El Sistema de Administración de Riesgo de Contraparte –SARIC- está diseñado para que, de acuerdo con la estructura, tamaño, objeto social y naturaleza de las actividades autorizadas que realiza la entidad, se gestione el riesgo de contraparte (RIC) de manera eficaz utilizando eficientemente los recursos disponibles, a través del establecimiento de políticas y procedimientos, con el fin de realizar los ajustes a las líneas de negocio o productos correspondientes, considerando las etapas y elementos del SARIC.

Adicionalmente, se busca articular la gestión del riesgo de contraparte con los demás sistemas de administración de riesgos de la firma y de control interno, reconociendo la alta interrelación que tiene este riesgo con el de mercado, el de liquidez y el operativo, entre otros, a los cuales está expuesta en virtud de sus actividades.

Métodos utilizados para medir el riesgo

AdCap Colombia realiza la medición de éste riesgo a través de la Matriz SARIC, la cual busca identificar los posibles riesgos de contraparte derivado de las posiciones asumidas por nuestros clientes y la posición propia, donde se identifican como principales factores de riesgo, los siguientes:

Tipo de Contraparte:

- a. Entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- b. Clientes vinculados a la firma, los cuales pueden ser personas naturales o jurídicas.

Condiciones de operación: se hace una diferenciación entre,

- a. Operaciones de naturaleza apalancada: Operaciones en el mercado de valores tales como Repos, Simultáneas, Cuentas de Margen, Derivados de cobertura y Derivados de Especulación.
- b. Operaciones de naturaleza no apalancada: Operaciones en el mercado de valores realizados en el mercado spot, tales como compra y venta de títulos.
- c. Operaciones cuya contraparte sea una cámara de riesgo central de contraparte autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, se entenderá que el perfil de riesgo de la contraparte corresponde al más bajo.

Con el fin de obtener la exposición total al riesgo de contraparte se utiliza una metodología cualitativa en la cual se organizan, clasifican y diligencian los riesgos generados a partir del proceso de recolección de información; además de evaluar e identificar los aspectos que inciden en el nivel de riesgo de sus contrapartes y las variables que son consideradas importantes para la elaboración de la matriz (Tipo de Operaciones, Plazo para el cumplimiento, agentes, reglas y controles aplicables, compensación y liquidación, liquidez, frecuencia e impacto de cada uno de los riesgos identificados). De lo anterior, se obtiene una calificación de riesgo inherente y residual clasificado en una escala de medición y de allí se obtiene el perfil de riesgo de contraparte de la compañía.

Descripción de los cambios de exposición al riesgo

De acuerdo con los factores de riesgo identificados para la gestión del Riesgo de Contraparte, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, se presentaron los siguientes cambios en la exposición al riesgo de contraparte, en cada uno de ellos:

a. Entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para la gestión del riesgo de contraparte, de forma semestral y cuando fue necesario, se asignan cupos para operación de títulos de renta fija en el sistema de negociación MEC, los cuales son determinados a través de un modelo de riesgo cuantitativo y cualitativo que contempla variables obtenidas de la información financiera reportada por estas entidades a la Superintendencia Financiera de Colombia y que son aprobados por la Junta Directiva de la entidad. Al corte del 31 de diciembre de 2020, en general se disminuyeron los cupos vigentes para operaciones de renta fija de las contrapartes evaluadas a nivel de monto.

b. Clientes vinculados a la firma (personas naturales o jurídicas).

De acuerdo a la metodología descrita en la circular 030 de octubre 2013 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el año 2015, se realizó la implementación del procedimiento de calificación de los clientes en su calidad de contrapartes de la firma. Para este fin, los clientes se calificaron de acuerdo con su clasificación en el tipo de operaciones que realizan:

- Clientes con cupos Apalancados: La calificación se determina con un modelo que incorpora variables cuantitativas, variables cualitativas y capacidad de pago.
- Clientes con operaciones no Apalancadas: La calificación se establece de acuerdo a variables cualitativas y el comportamiento de pago con la firma.

Condiciones de operación

Operaciones de naturaleza apalancada

Repos:

Al 31 de diciembre de 2020, los clientes de AdCap Colombia S.A. contaban con un nivel de repos pasivos en acciones por \$ 2,016,514¹ con un sobrecolateral total (garantías internas requeridas por Adcap) de 169.14%, representando de esa manera una disminución del 75.23% frente al nivel de repos con corte diciembre de 2019, esto es \$8,142,580 con un sobrecolateral de 17,77%.

Simultáneas:

Con corte 31 de diciembre de 2020, no se tenían posiciones vigentes en operaciones simultáneas pasivas realizadas por la Posición Propia de la firma. Lo anterior, significó una disminución del orden del 100% frente a lo observado al corte diciembre de 2019, cuyas posiciones en renta fija alcanzaron un valor de \$4,403,976 en las siguientes especies: BBOC07149B10, BDVI5189C096, BPEISSA3, BPEMINHTA4 y BPEMINHTA3.

Cuentas de Margen:

Durante el año 2020 al igual que en el 2019, AdCap Colombia no realizó para sus clientes operaciones de cuentas de margen.

Derivados de cobertura y Derivados de Especulación.

Con corte al 31 de diciembre de 2020, no se registraron posiciones de AdCap Colombia sobre derivados estandarizados, presentando una disminución del 100% frente a lo observado en diciembre de 2019, cuya posición fue de \$327,714 en contratos de TRMH20F, operación ejecutada teniendo a la Cámara de Riesgo Central de Contraparte como participante en el proceso de liquidación y compensación de estas operaciones.

Operaciones de naturaleza no apalancada:

Al corte del 31 de diciembre de 2020, el 54.30% del portafolio de inversiones de la firma estaba conformado por Participaciones en Carteras Colectivas, seguido por un 45.70% en títulos de renta variable, estos últimos correspondientes a inversiones obligatorias.

Las participaciones en carteras corresponden un 76.07% a Fondos Alternativos Clase 1 y Clase 2, Fiducridicorp vista un 23.93%.

Por su parte, la composición del portafolio en renta variable (inversiones obligatorias) fue del 99.99% en Cámara de Riesgo Central de Contraparte y el 0.0033% en Bolsa de Valores de Colombia (BVC).

Para el mismo corte de 2019, el 97.93% del portafolio de inversiones de la firma estaba conformado por títulos de renta fija, seguido por un 2.07% en títulos de renta variable. El 80.65% del portafolio de renta fija estaba concentrado en títulos emitidos por la nación con vencimientos entre 1 y 5 años, el 13.96% en sector financiero con vencimiento máximo a 6 años, el 3.11% en participaciones de fondos de inversión colectiva y 2.28% en bonos pensionales con vencimiento máximo a once años. Cabe señalar que la posición en bonos pensionales tiene riesgo de crédito/contraparte "Nación".

¹ Los plazos de cumplimiento de las operaciones están entre los 60 y 90 días.

Por su parte, la composición del portafolio en renta variable fue del 79.53% en especies con cotización bursátil (BVC), el 10.40% en acciones de ETB y el 10.07% restante en acciones de Fabricato².

Resumen de datos cuantitativos sobre exposición al riesgo de la entidad

AdCap Colombia presentaba las siguientes posiciones con corte al 31 de diciembre de 2020:

- Operaciones No Apalancadas – Clientes

Valor de la posición de clientes (compra y venta) con corte al 31 de diciembre de 2020, fue de \$409,536 las cuales estaban representadas un 100% en acciones PFBCOLOM, CELSIA, PFAVAL, PFAVH, CLH.

Para el mismo corte de 2019, las operaciones de clientes fueron por \$1,664,214, las cuales estaban representadas un 100% en acciones PFBCOLOM, CEMARGOS, PFGRUPSURA, ECOPETROL, BOGOTA, GEB, GRUPOARGOS y NUTRESA.

- Operaciones Apalancadas

Vr. Repos sobre acciones	Garantías totales constituídas sobre Repos (CRCC- Internas)
2,016,514	3,410,665

El nivel de repos en diciembre de 2020, disminuyó respecto a diciembre de 2019 en un 75.23%, cuyo valor fue de \$8,142,580.

Descripción de Concentraciones de Riesgo (Descripción de la forma en que la gerencia determina las concentraciones)

Diariamente el área de Riesgos realiza la medición de concentración sobre las inversiones que realiza la posición propia respecto de un emisor individual o de un grupo de emisores relacionados entre sí (medido como Grupo Económico), para verificar que el valor de todos los riesgos que contraiga y mantenga con un mismo emisor no exceda el treinta por ciento (30%) del valor de su patrimonio técnico ni que, el conjunto de las situaciones de concentración de AdCap Colombia no supere ocho (8) veces el valor de su patrimonio técnico.

Dicha medición se realiza con base en la valoración a precios de mercado de las posiciones tomadas por la firma, de acuerdo con el portafolio registrado, del cual se informa el resultado en el informe diario de riesgos al Presidente y los miembros del Comité de Riesgos.

Descripción las características comunes para la concentración

Las características comunes para la medición de la concentración emisor individual o de un grupo de emisores relacionados entre sí (medido como Grupo Económico) se realiza de acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 2.9.1.1.17 del decreto 2555 de 2010.

- **Concentración por Emisor**

Durante el año 2020, no se presentaron excesos en la concentración por emisor. Al cierre de año 2020 el portafolio presentaba la siguiente participación por emisor:

Emisor	Posición Neta 2020	Posición Neta 2019	Variación %
CAMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE	\$276,051	-	100%
FIC INVERTI ALTERNATIVO CLASE 2	185,196	187,233	-1%
FIDUCREDICORP VISTA	78,521	-	100%
FIC INVERTI ALTERNATIVO CLASE 1	64,350	64,254	0%
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	-	3,269,460	-100%
BANCO DE LA REPUBLICA	-	3,241,820	-100%
BANCO DE OCCIDENTE	-	538,130	-100%
BCO. DAVIVIENDA S.A	-	527,860	-100%
ISS	-	183,964	-100%
BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A.	9	135,685	-100%
COLTEFINANCIERA	-	60,697	-100%
ETB	-	17,741	-100%
FABRICATO	-	17,175	-100%
Total	\$ 604,127	\$ 8,244,019	

2. RIESGO DE LIQUIDEZ

La pandemia del COVID no afectó significativamente la liquidez de la Comisionista razón por la que no requirió renegociar sus pasivos. Lo anterior debido a su baja relación de endeudamiento, la inexistencia de obligaciones financieras y a que la comisionista continuó recibiendo recursos líquidos por concepto de comisiones de sus diferentes líneas de negocio.

La Comisionista ha concluido que el riesgo de liquidez no genera incertidumbres materiales que puedan generar dudas significativas sobre su capacidad para continuar como negocio en marcha.

La Comisionista cuenta con los recursos líquidos necesarios para atender sus pasivos en el momento de vencimiento. Adicionalmente, durante el 2021 la comisionista recibirá el pago en contraprestación de la cesión de activos a Alianza Fiduciaria y Comisionista.

Descripción de la exposición al Riesgo

AdCap Colombia S.A. en su calidad de Sociedad Comisionista de Bolsa, se encuentra expuesta al Riesgo de Liquidez entendido como la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de la entidad. Esta contingencia (riesgo de liquidez de fondeo) se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo. A su turno, la capacidad de la firma para generar o deshacer posiciones financieras a precios de mercado, se ve limitada bien sea porque no existe la profundidad adecuada del mercado o porque se presentan cambios drásticos en las tasas y precios (riesgo de liquidez de mercado).

Descripción de objetivos, políticas y procesos para la gestión del riesgo

La Junta Directiva de Adcap Colombia S.A. de acuerdo con la circular externa 042 de 2009 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia acoge mediante el Manual Sistema de Administración de Riesgo de

Liquidez las políticas de gestión de riesgo de liquidez para la compañía, las cuales son de obligatorio cumplimiento por parte de los funcionarios de AdCap Colombia S.A. Dentro de las políticas generales se encuentran la ejecución de las actividades realizadas por los funcionarios de AdCap Colombia conforme con los principios de independencia, transparencia, liquidez, rentabilidad y seguridad, el Manual de Conducta de la entidad y los manuales correspondientes a la gestión de riesgos de la entidad.

Así mismo, el Manual enmarca la identificación del riesgo de liquidez al que la entidad se encuentra expuesta en función del tipo de posiciones asumidas y de los productos y mercados que se atienden. Los procedimientos se encuentran ajustados a la medición estándar de acuerdo con lo registrado en el Anexo II del Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y establece dentro de los elementos del Sistema de Administración de Riesgo de liquidez –SARL- las funciones y responsabilidades de la estructura organizacional para la debida gestión de este riesgo. De la misma forma, se establecen los mecanismos de divulgación de la información relativa a la gestión del SARL e indicadores de alerta.

Métodos utilizados para medir el riesgo

AdCap Colombia utiliza la metodología estándar de medición para determinar los requerimientos de liquidez y determina el indicador de riesgo de liquidez – IRL- de la posición propia, de acuerdo con los lineamientos consignados en el Anexo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Descripción de los cambios en la exposición al riesgo

Para el 31 de diciembre de 2020, AdCap Colombia contó con un indicador de Riesgo de Liquidez de banda 2 de \$1,916,540 el cual se disminuyó en un 41.43% respecto al mismo indicador que se registró el 31 de diciembre de 2019 por un monto de \$3,272,280.

	2020	2019	Variación
ACTIVOS LÍQUIDOS DE ALTA CALIDAD (ALAC)	\$1,849,798	\$3,315,378	-44%
ACTIVOS LÍQUIDOS AJUSTADOS (ALA)	\$1,916,541	\$3,490,275	-53%
Indicador de Riesgo de Liquidez - Monto	\$1,916,541	\$3,272,281	-55%
Indicador de Riesgo de Liquidez - Razón	1,916,541	16.01	-65%

Información a revelar sobre los vencimientos de activos financieros mantenidos para gestionar el riesgo de liquidez:

BANDA	VPN		Variación
	2020	2019	
HASTA UN MES (DISPONIBLE+ ACCIONES LIQUIDAS)	2,011,970	2,971,867	-32.30%
MÁS DE UN MES Y NO MÁS DE TRES MESES	8,999	69,682	-87.09%
MÁS DE TRES MESES Y NO MÁS DE UN AÑO	55,351	267,972	-79.34%
ENTRE UNO Y CINCO AÑOS	185,196	7,183,994	-97.42%
MAS DE CINCO AÑOS	276,060	722,371	-61.78%
TOTAL ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA GESTION DE LIQUIDEZ	2,537,576	\$11,215,886	

Exposición al riesgo asociado con instrumentos que comparten características

	2020	2019	Variación
Requerimiento de Liquidez Neto por Cuenta Propia (1 día)	\$0	\$159,747	-100%
Requerimiento de Liquidez Neto por Cuenta de Terceros (1 día)	\$0	\$21,967	-100%

	2020	2019	Variación
FLUJOS NEGATIVOS EN CUENTA PROPIA	\$0	\$906,091	-100%

La disminución presentada, se debe a que al cierre del año 2020 la firma, no ejecuto en cuenta propia operaciones que derivaran compromisos futuros.

RIESGO DE MERCADO

RIESGO DE TASA DE CAMBIO

Descripción de la exposición al Riesgo

AdCap Colombia S.A. en su calidad de Sociedad Comisionista de Bolsa, se encuentra expuesta al Riesgo de Tasa de Cambio entendido como la pérdida que puede sufrir debido a tomar o mantener posiciones denominadas en monedas extranjeras, tanto en el libro de tesorería como en el bancario. Cabe señalar que actualmente las posiciones tomadas en títulos diferentes a los denominados en pesos colombianos están limitadas a títulos denominados en dólares americanos y adquisición de divisas.

Descripción de los objetivos, políticas y procesos para la gestión del riesgo

La Junta Directiva de AdCap Colombia S.A. de acuerdo el capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, acoge dentro del Manual del Sistema Administración de Riesgo de Mercado, las políticas generales de gestión de riesgo, que incluye la gestión del riesgo de tasa de cambio, que son de obligatorio cumplimiento por parte de los funcionarios de AdCap Colombia S.A.

Dentro de las políticas generales se encuentran la ejecución de las actividades realizadas por los funcionarios de AdCap Colombia, conforme con los principios de independencia, transparencia, liquidez, rentabilidad y seguridad, el Manual de Conducta de la entidad y los manuales correspondientes a la gestión de los otros riesgos de la entidad.

Así mismo, el Manual Sistema Administración de Riesgo de Mercado, enmarca la identificación del riesgo de asociado al factor de riesgo de tasa de cambio en función del tipo de posiciones asumidas y de los productos y mercados que se atienden.

Métodos utilizados para medir el riesgo

Los procedimientos se encuentran ajustados a la medición estándar de acuerdo con lo registrado en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Descripción de los cambios en la exposición al riesgo / Resumen de datos cuantitativos sobre exposición al riesgo

	VPN Posición	Variación	Sensibilidad por Tasa de Cambio	Variación
31/12/2020	98,573	(62.77%)	9,766	(70.47%)
31/12/2019	264,794		33,073	

Para el 31 de diciembre de 2020, la posición neta en divisas de la firma (dólares americanos) disminuyó en un 70.47% por lo que la exposición al riesgo de tasa de cambio también se redujo, presentando una disminución del VAR de tasa de cambio en un 70.47%. Esta sensibilidad calculada bajo un factor de 5.5% para posiciones en dólares de Estados Unidos.

Descripción de concentraciones de Riesgo

Descripción de la forma en que la gerencia determina las concentraciones

Las concentraciones de las posiciones tomadas por parte de la firma en moneda extranjera se reflejan cuando la operación de compra de un título tiene un cumplimiento previo o similar al cumplimiento de la operación de venta.

Adicionalmente, el ajuste frente a la apreciación o depreciación de la posición en dólares, se refleja en los resultados de la compañía como efecto de la diferencia en cambio.

Descripción de las características comunes para la concentración

La exposición a tasa de cambio se presenta cuando se adquieren divisas (denominadas en dólares americanos) y/o se negocian títulos de renta fija denominados en dólares americanos, lo cual constituye la característica común en los dos valores.

Exposición al riesgo asociado con instrumentos que comparten características

	VPN Posición	Sensibilidad por Tasa de Cambio
31/12/2020	78,193	9,766

RIESGO DE TASA DE INTERÉS

Descripción de la exposición al Riesgo

AdCap Colombia S.A. en su calidad de Sociedad Comisionista de Bolsa, se encuentra expuesta al Riesgo de Tasa de interés entendido como el riesgo asociado a movimientos adversos en las tasas de interés del mercado sobre las posiciones tomadas en títulos de renta fija por la firma.

Descripción de los objetivos, políticas y procesos para la gestión del riesgo

Descripción de los cambios en la exposición al riesgo / Resumen de datos cuantitativos sobre exposición al riesgo

	VPN Posición	Variación	Sensibilidad por Tasa de Cambio	Variación
31/12/2020	98,573	(62.77%)	9,766	(70.47%)
31/12/2019	264,794		33,073	

Para el 31 de diciembre de 2020, la posición neta en divisas de la firma (dólares americanos) disminuyó en un 70.47% por lo que la exposición al riesgo de tasa de cambio también se redujo, presentando una disminución del VAR de tasa de cambio en un 70.47%. Esta sensibilidad calculada bajo un factor de 5.5% para posiciones en dólares de Estados Unidos.

Descripción de concentraciones de Riesgo

Descripción de la forma en que la gerencia determina las concentraciones

Las concentraciones de las posiciones tomadas por parte de la firma en moneda extranjera se reflejan cuando la operación de compra de un título tiene un cumplimiento previo o similar al cumplimiento de la operación de venta.

Adicionalmente, el ajuste frente a la apreciación o depreciación de la posición en dólares, se refleja en los resultados de la compañía como efecto de la diferencia en cambio.

Descripción de las características comunes para la concentración

La exposición a tasa de cambio se presenta cuando se adquieren divisas (denominadas en dólares americanos) y/o se negocian títulos de renta fija denominados en dólares americanos, lo cual constituye la característica común en los dos valores.

Exposición al riesgo asociado con instrumentos que comparten características

	VPN Posición	Sensibilidad por Tasa de Cambio
31/12/2020	78,193	9,766

RIESGO DE TASA DE INTERÉS

Descripción de la exposición al Riesgo

AdCap Colombia S.A. en su calidad de Sociedad Comisionista de Bolsa, se encuentra expuesta al Riesgo de Tasa de interés entendido como el riesgo asociado a movimientos adversos en las tasas de interés del mercado sobre las posiciones tomadas en títulos de renta fija por la firma.

Descripción de los objetivos, políticas y procesos para la gestión del riesgo

La Junta Directiva de AdCap Colombia S.A. de acuerdo el capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, acoge dentro del Manual Sistema Administración de Riesgo de Mercado, las políticas generales de gestión de riesgo de mercado, que incluye la gestión del riesgo de tasa de interés, y que son de obligatorio cumplimiento por parte de los funcionarios de AdCap Colombia S.A.

Dentro de las políticas generales se encuentran la ejecución de las actividades realizadas por los funcionarios de AdCap Colombia conforme con la estructura organizacional de la entidad y los principios de independencia, transparencia, liquidez, rentabilidad y seguridad, el Manual de Conducta de la entidad y los manuales correspondientes a la gestión de los otros riesgos de la entidad.

Así mismo, el Manual Sistema Administración de Riesgo de Mercado, enmarca la identificación del riesgo asociado al factor de riesgo de tasa de interés en función del tipo de posiciones asumidas y de los productos y mercados que se atienden.

Métodos utilizados para medir el riesgo

Los procedimientos de medición se encuentran ajustados a la medición estándar de acuerdo con lo registrado en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia el cual se constituye como Anexo al Manual Sistema Administración de Riesgo De Mercado.

Descripción de los cambios en la exposición al riesgo / Resumen de datos cuantitativos sobre exposición al riesgo de la entidad

	VPN Posición	Variación	Sensibilidad por Tasa de Interés	Variación
31/12/2020	-	-100%	-	-100%
31/12/2019	\$7,821,931		\$ 481,861	

Con corte 31 de diciembre de 2020, AdCap Colombia no registró posiciones en renta fija denominadas en pesos, generando una sensibilidad de \$0. Respecto al 31 de diciembre de 2019, la posición de la firma se disminuyó en un 100%, al igual que el riesgo de tasa de interés.

Descripción de concentraciones de Riesgo

Descripción de la forma en que la gerencia determina las concentraciones

Las concentración de las posiciones tomadas por parte de la firma en títulos de renta fija se determina de acuerdo con la hoja de ruta suscrita por cada uno de los *traders* de la mesa de Posición Propia, en la cual se indica sobre que títulos de renta fija puede operar cada uno de ellos (deuda pública, deuda privada, bonos pensionales), el límite máximo de posiciones *intraday* y *overnight* asumido por cada *trader* y los niveles de *stop loss* definido para cada uno.

Descripción de las características comunes para la concentración

La exposición a tasa de interés se presenta cuando se adquieren títulos de renta fija ya sea pactados a tasa fija o variable, sobre los cuales la exposición al riesgo de tasa de interés se calcula con base en la duración de los títulos.

Exposición al riesgo asociado con instrumentos que comparten características

	VPN Posición	Sensibilidad por Tasa de Interés
31/12/2020	-	-

RIESGO DE PRECIO DE PATRIMONIO – ACCIONES

Descripción de la exposición al Riesgo

AdCap Colombia S.A. en su calidad de Sociedad Comisionista de Bolsa, se encuentra expuesta al Riesgo de Tasa de Precio de acciones como el riesgo asociado a tomar o mantener posiciones en acciones en el libro de tesorería.

Descripción de los cambios en la exposición al riesgo / Resumen de datos cuantitativos sobre exposición al riesgo de precio de acciones

	VPN Posición	Variación	Sensibilidad por Precio de Acciones	Variación
31/12/2020	\$276,060	-85.14%	\$40,581	-85.14%
31/12/2019	1,857,452		273,046	

Para el 31 de diciembre de 2020, AdCap Colombia registró posiciones en renta variable por valor de \$276,060 las cuales generaron una sensibilidad neta de \$ 40,580 correspondiente a la volatilidad de precios de acciones de las posiciones netas del portafolio, presentando frente al mismos corte de diciembre de 2019, una disminución en monto y sensibilidad del 85.14%.

RIESGO DE PRECIO DE PATRIMONIO – CARTERAS COLECTIVAS

Descripción de la exposición al Riesgo

AdCap Colombia S.A. en su calidad de Sociedad Comisionista de Bolsa, se encuentra expuesta al Riesgo de Inversiones en Carteras Colectivas como el riesgo asociado a tomar o mantener posiciones en acciones en el libro de tesorería.

Descripción de los cambios en la exposición al riesgo / Resumen de datos cuantitativos sobre exposición al riesgo de inversiones en carteras colectivas

	VPN Posición	Variación	Sensibilidad por Inversiones en Carteras Colectivas	Variación
31/12/2020	326,067	-4.76%	48,226	-4.17%
31/12/2019	342,350		50,326	

Para el 31 de diciembre de 2020, AdCap Colombia registró posiciones en carteras colectivas por valor de \$326,067 las cuales generaron una sensibilidad neta de \$ 48,226 correspondiente a la volatilidad de precios de las inversiones en carteras colectivas de las posiciones netas del portafolio, presentando frente al mismo corte de diciembre de 2019 una disminución en monto y sensibilidad del 4,17%.

EFECTO DE LA DIVERSIFICACIÓN DEL RIESGO

Debido a la toma de posiciones cortas y largas en los diferentes instrumentos de inversión, la exposición al riesgo en cada uno de los factores se netea y compensa, por lo cual el efecto de la diversificación reduce el Valor en Riesgo total de la entidad:

Factores de Riesgo	2020		2019		Variación Sensibilidad Neta
	VPN	Sensibilidad neta	VPN	Sensibilidad neta	
Sensibilidad tasa de interés	0	0.00	7,821,931	481,860.62	-100.00%
Sensibilidad tasa de cambio	0	9,766.00	264,794	33,072.73	-70.47%
Sensibilidad precio acciones	276,060	40,580.86	1,857,452	273,045.51	-85.14%
Sensibilidad participaciones carteras colectivas	326,067	48,226.00	342,350	50,325.52	-4.17%
Total VAR	602,127	98,573	10,286,527	838,304	-17.30%

MEDIAS TOMADAS CON RELACIÓN A LA ACTUAL EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL COVID19

Durante 2020, se adelantaron, entre otras, las siguientes acciones con el propósito de fortalecer la gestión de riesgos:

Debido a la volatilidad presentada en el mercado y a la incertidumbre generada por la pandemia, durante los meses de marzo y abril se llevaron a cabo Comités de Riesgo extraordinarios, donde se impartieron las siguientes instrucciones, las cuales fueron ejecutadas y monitoreadas por el área de riesgos:

- ✓ Se suspendieron la toma de posiciones estructurales en el portafolio de inversión de la firma, así:
 - ✓ La mesa de Posición Propia no podrá operar TES ni Bonos Pensionales del mercado secundario.
 - ✓ La mesa de Recursos Propios no podrá tomar posiciones de ningún activo.

- ✓ Solo se participará en Subastas primarias de Bonos Pensionales con previo estudio de los indicadores de riesgo y previa revisión de la posibilidad de fondeo con el mercado.
- ✓ Las posiciones en títulos de deuda privada se deberán vender propendiendo por hacer la mejor ejecución posible.
- ✓ Las inversiones en TES constituidas como garantías, deberán ser sustituidas por efectivo.
- ✓ Con el objetivo de no afectar la liquidez de la firma y debido a los recurrentes llamados a garantía por parte de la CRCC de las operaciones Repo de los clientes de Adcap, se tomó la decisión de solicitar a estos clientes constituir una garantía total del 30% adicional ante la CRCC.

Conforme a la evolución de la emergencia sanitaria, se seguirán ejecutando medidas con el objetivo de mitigar la materialización de cualquier riesgo al que se vea expuesta la entidad en la ejecución de sus operaciones, a través del permanente monitoreo, observación y análisis del comportamiento del mercado.

Gestión del sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT

Dentro del marco de regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia y en específico siguiendo las instrucciones impartidas en la Circular Externa 055 de 2016, Parte I, Título IV Capítulo Cuarto, de la Circular Básica Jurídica, AdCap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa gestiona el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación al Terrorismo (SARLAFT), de acuerdo con la normatividad vigente, con las políticas y metodologías adoptadas por nuestra Junta Directiva y con las Recomendaciones de los Estándares Internacionales relacionados, en especial las proferidas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Es así como AdCap Colombia S.A Comisionista de Bolsa, ha desarrollado e implementado políticas y procedimientos para la ejecución del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo (SARLAFT) como parte integral de su cultura organizacional. Dichos procedimientos cumplen los requerimientos normativos exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y los entes de control para el óptimo desempeño del sistema. El SARLAFT de la entidad atiende la naturaleza, objeto social y demás características particulares de la Sociedad Comisionista de Bolsa, abarca a los clientes, usuarios, proveedores, accionistas y empleados de la organización así como a los terceros relacionados.

El Sistema desarrolla las etapas y elementos contenidos en la Circular Básica Jurídica, cuenta de manera integral con los instrumentos requeridos para su adecuado funcionamiento, lo cual se encuentra documentado y divulgado mediante manuales, procedimientos e instructivos dentro del Sistema de Gestión de la Calidad. Adicional a ello, el SARLAFT de la compañía permite de manera razonable identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (en adelante LA/FT) mediante la aplicación de metodologías, en donde se establece la probabilidad de ocurrencia y el impacto con base en los factores de riesgo clientes, canales, jurisdicciones y productos y sus riesgos asociados, a fin de establecer el perfil de riesgo inherente y residual de la entidad.

Los riesgos asociados al Lavado de Activos y/o la Financiación de Terrorismo son administrados siguiendo las mejores prácticas nacionales e internacionales, siempre dentro del concepto de mejora continua. Asimismo, la entidad cuenta con los recursos técnicos y humanos que permiten instrumentar las políticas de conocimiento del cliente (KYC), la segregación de funciones, el monitoreo consolidado de las operaciones con el objeto de identificar operaciones inusuales y reportar las operaciones sospechosas a la Unidad de

Información y Análisis Financiero (UIAF). AdCap Colombia S.A. tiene como política el apoyo y colaboración con las autoridades dentro del marco legal exigido por la ley.

El SARLAFT de la entidad incluye el desarrollo de un plan anual de capacitación dirigido a todos los funcionarios nuevos y antiguos, el cual es de obligatorio cumplimiento, difunde las directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de ejecución y control del SARLAFT, programa que fue impartido a fin de fortalecer la cultura y el ambiente de control.

Oficial de Cumplimiento

Para el desarrollo de las funciones establecidas por las normas legales y el compromiso que se tiene con el SARLAFT, la Junta Directiva de AdCap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa ha designado un Oficial de Cumplimiento Principal y un Oficial de Cumplimiento suplente, quienes se encuentran debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera de Colombia. Son personas de alto nivel jerárquico en la entidad, con capacidad decisoria, los cuales están apoyados por un equipo de trabajo humano y técnico que les permite cubrir las diferentes áreas de gestión, cuentan con el apoyo de las directivas de la entidad y de sus accionistas.

Etapas del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Las actividades desplegadas para el funcionamiento del SARLAFT se desarrollan teniendo en cuenta las metodologías adoptadas por la compañía para la identificación de riesgos, la identificación de controles y su medición; los controles se encuentran diseñados para mitigar la ocurrencia de riesgos de LA/FT a los cuales se encuentra expuesta la organización en cada uno de los factores de riesgo. La aplicación de herramientas tecnológicas permiten el monitoreo de operaciones, hacer seguimiento del perfil de riesgo y, en general, del SARLAFT, así como llevar a cabo la detección de operaciones inusuales y/o sospechosas, reportar las operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), en los términos que establece la ley, mejorando el perfil de riesgo de la entidad, aspecto que se corrobora con la no existencia de eventos o situaciones que fueran contrarias a la buena reputación que AdCap Colombia ha venido consolidando en materia del SARLAFT.

Es de resaltar que en 2019 la entidad realizó esfuerzos importantes para mejorar todo el SARLAFT iniciando por el rediseño de la metodología de segmentación utilizando herramientas de minería de datos con base en cada factor de riesgo (cliente, producto, canal y jurisdicción); de otra parte, se rediseñaron las alertas para la identificación de eventos de riesgo y el monitoreo de las operaciones realizadas en la entidad, se automatizaron algunos de los procesos ejecutados y se adquirieron nuevas herramientas tecnológicas a fin de complementar las labores de monitoreo de todo el SARLAFT. Para el año 2020 las mejoras realizadas al SARLAFT se mantuvieron.

Elementos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

En cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, AdCap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa ha presentado oportunamente en los términos establecidos los informes y reportes institucionales a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), ajustándose a los cambios normativos presentados en este sentido. De la misma forma, ha suministrado a las autoridades competentes la información que ha sido requerida de acuerdo con las prescripciones legales, teniendo en cuenta la premisa de apoyo y colaboración con las autoridades dentro del marco legal.

AdCap Colombia S.A. tiene establecidas políticas que señalan que las operaciones realizadas por la entidad se tramitan dentro de los más altos estándares éticos, de control, transparencia y legalidad, anteponiendo las sanas prácticas financieras y el cumplimiento de la Ley al logro de las metas comerciales, aspectos que desde

el punto de vista práctico se han traducido en la implementación de políticas y procedimientos utilizados para la administración del riesgo SARLAFT, a fin de mitigar estos riesgos al mínimo posible.

El SARLAFT es transversal a toda la función comercial, los productos y servicios ofrecidos por la entidad, teniendo en cuenta que el conocimiento del cliente, el control y la debida diligencia hacen parte de la adecuada gestión comercial, de cara al cumplimiento de los objetivos estratégicos organizacionales.

De acuerdo con los resultados de las diferentes etapas relacionadas con el SARLAFT y los informes de los entes de control, de la Auditoría Interna y Revisoría Fiscal, así como los pronunciamientos de la Junta Directiva con relación a los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento trimestralmente, la Entidad gestiona el riesgo de Lavado de Activos y/o la Financiación del Terrorismo y vela por el mejoramiento continuo de todo el sistema.

Auditoría y Control

La aplicación de las etapas y elementos del SARLAFT, del cumplimiento de las políticas y mecanismos de control diseñados para la firma Comisionista, son objeto de programas trimestrales de verificación por parte de Revisoría Fiscal, de acuerdo con lo instruido por la Superintendencia Financiera de Colombia, con el objeto de detectar eventuales desviaciones a lo reglamentado por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF), la Superintendencia Financiera de Colombia y las recomendaciones emitidas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) e implementar a la mayor brevedad posible los correctivos y prevenir la ocurrencia de riesgos de LA/FT.

Así mismo el plan anual de auditoría interna basado en gestión de riesgos contempla actividades periódicas de verificación, informes que son compartidos con la Alta Administración para su respectivo seguimiento.

En 2020 la entidad ha efectuado seguimiento a los informes presentados por la Revisoría Fiscal y la Auditoría Interna en materia de SARLAFT y orienta sus esfuerzos para atender las recomendaciones orientadas a la optimización del sistema.

Gestión del Riesgo Operativo

La Gerencia de Riesgo como responsable de la Unidad de Riesgo Operativo de AdCap Colombia S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa, y en cumplimiento con las disposiciones contenidas en la Circular Externa 041 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, realizó de manera oportuna la gestión de los eventos de riesgo registrados durante el año 2020

A efectos de gestionar adecuadamente los eventos materializados para evitar que vuelvan a presentarse, se han implementado controles y planes de acción desde cada uno de los procesos, correctivos consistentes en fortalecimientos de controles duales, reuniones con la gerencia de tecnología, así mismo se ha venido haciendo seguimiento al cumplimiento de estas acciones con los procesos.

Como parte del proceso de inducción a los empleados nuevos, se tiene previsto capacitarlos a través de video que detalla el proceso de conocimiento y gestión del SARO al interior de AdCap. Entre el 1 de enero y el 30 de diciembre de 2020, los funcionarios que ingresaron recibieron el proceso de inducción en materia de SARO.

Durante el año 2020, se continuó fortaleciendo las estrategias de comunicación en materia de SARO. Para esto se han implementado, entre otras, difusión a través de Boletines y retroalimentaciones en materia de registro de eventos de riesgo operativo con los funcionarios.

Plan de continuidad

En cumplimiento a los lineamientos impartido por la SFC y demás entes de control, referente a las medidas impartidas con relación a la actual emergencia sanitaria por la pandemia del COVID 19, se activaron desde marzo los planes de contingencia de la compañía, enfocados en el trabajo remoto, los cuales han arrojado resultados positivos, teniendo en cuenta que tanto la dinámica y operativa de la compañía en todos sus frentes, no se ha visto afectada o interrumpida por ninguna clase de contingencia. En ese sentido, los sistemas de negociación y registro, los sistemas de cumplimiento de operaciones, los mecanismos tecnológicos que soportan la operación de la compañía, el cumplimiento a las disposiciones internas y externas, los mecanismos de administración de riesgos, la debida atención a los inversionistas, la implementación de protocolos de bioseguridad, entre otros aspectos han funcionado adecuadamente.

Nota 28. Contingencias

Situación jurídica

La sociedad se encuentra funcionando normalmente conforme a los permisos y autorizaciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. La entidad se encuentra vigente, de conformidad con las normas legales y estatutarias, y cumple sus obligaciones fiscales, laborales y contractuales, y en general la legislación colombiana aplicable a su actividad.

AdCap Colombia al 31 de diciembre de 2020, atendía nueve (9) procesos legales activos en contra, de los cuales, cuatro (7) se encuentran bajo la jurisdicción ordinaria y dos (2) bajo el conocimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Sobre cada uno de la totalidad de los procesos legales activos en contra, se relaciona un breviarío sobre las etapas procesales surtidas y venideras, junto con la correspondiente probabilidad de pérdida, atendiendo aspectos tales como la naturaleza del proceso, su duración y posibilidad de defensa ante un fallo desfavorable, así:

- **Madiautos:** Acción de protección del consumidor financiero interpuesta ante la SFC, sustentada en una retención indebida de acciones durante la ejecución de un contrato de comisión. El 2 de enero de 2018, AdCap dio contestación a la acción presentada por MADIAUTOS. Posteriormente, por medio del Auto 2018093412-013-000 la SFC resolvió llamar en garantía a la Aseguradora y reconocer personería jurídica al señor Juan Pablo Gonzalez, apoderado de AdCap para su defensa legal. Sobre el particular, el proceso se encuentra en etapa inicial a la espera que se fije audiencia inicial. A través del Auto con radicado 2018093412-025-000 [EXP. 2018-1593] la SFC fijó fecha para la audiencia inicial, la cual quedó programada para el día 3 de julio de 2019 a las 9:00 am. El día de la fecha, asistió a la audiencia Andrés Cadena [Apoderado judicial de AdCap, poder sustituido] y Fredy Roza como representante legal. En la misma audiencia, el Juez de oficio decreto unas pruebas, la cuales fueron aportadas por AdCap en el tiempo establecido. A través del auto 2018093412 del 12 de julio de 2019, el Juez convocó a la audiencia de Instrucción y Juzgamiento para el día 13 de agosto de 2019 a las 2.30 pm. El 13 de agosto de 2019 se llevó a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 3473 del Código general del proceso. La Delegataria profirió sentencia de primera instancia, la cual fue apelada por las dos partes del proceso. El 20 de septiembre de 2019 el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá admitió el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia. El despacho advirtió que, debido a la cantidad de recursos que tiene a su cargo, prorrogara el plazo previsto en el artículo 121 del Código General del Proceso. En segunda instancia, el Tribunal el 26 de agosto de 2020 revoco en su totalidad la sentencia de primera instancia, sin condena en costas. El demandante interpuso recurso extraordinario de casación. Calificación: Posible.

- **Tomás Uribe:** Acción de protección del consumidor financiero interpuesta ante la SFC, sustentada en mala asesoría por parte de la Comisionista. El 20 de noviembre de 2018, AdCap dio contestación a la acción interpuesta por Tomás Uribe. El 5 diciembre 2018, el demandante presentó memorial ante la SFC oponiéndose a las excepciones alegadas por AdCap. Posteriormente, la SFC resolvió llamar en garantía a la Aseguradora. El 12 de febrero de 2019, la Aseguradora – La Equidad – dio contestación a la demanda. Se está a la espera de la audiencia inicial. A través del Auto con radicado 2018100043-027-000 [EXP. 2018-1685] la SFC fijó fecha para la audiencia inicial, la cual quedó programada para el día 20 de junio de 2019 a las 2:30 pm.

El día de la fecha, asistió a la audiencia Juan Pablo Gonzalez [Apoderado judicial de AdCap] y Gabriel Rosas como representante legal. En la misma audiencia, el Juez de oficio decreto unas pruebas, la cuales fueron aportadas por AdCap en el tiempo establecido. En primera instancia, el Delegado condenó a AdCap al pago a favor del señor Uribe de la suma de \$212.781.535,26, valor que deberá ser asumido por parte de la Aseguradora llamada en Garantía. Se interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia que profirió la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales en la audiencia de instrucción y juzgamiento que se celebró el 27 de noviembre de 2019, el cual fue concedido en el efecto devolutivo. La sustentación del recurso se presentó el día 2 de diciembre de 2019. El 6 de febrero de 2020 el Tribunal profirió auto en el que admitió el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia. El Tribunal Superior del Distrito Judicial deberá proferir sentencia de segunda instancia. El 23 de julio de 2020 el tribunal corrió traslado al apelante por 5 días para la sustentación, El 12 de enero de 2021 el Tribunal confirmó la sentencia de la Delegatura. Las Partes no interpusieron recurso extraordinario de casación, por lo que se está a la espera que la Delegatura tase la condena para AdCap y para la Aseguradora. Calificación: Probable.

- **Gabriel Nicoff:** Citación a conciliación de un ex empleado para que se le indemnice por actuaciones de la sociedad comisionista. No hubo conciliación. El 22 de octubre de 2018, se contestó la demanda interpuesta en contra de AdCap, por responsabilidad civil extracontractual. El Juez 16 del Circuito de Bogotá admitió la demanda de responsabilidad civil en contra de AdCap. En la misma, las pretensiones del demandante van encaminadas a obtener por parte de AdCap una indemnización por los perjuicios causados en la presentación de una denuncia penal. A través del auto del 3 de abril de 2019, el Juez convocó a la audiencia inicial, la cual fue programada para el día 23 de julio de 2019 a las 9 am. A la audiencia asistió Jose Gabriel Soto – Representante Legal y Andrés Cadena como apoderado de AdCap.

En la misma, se programó la exhibición de documentos. El día 11 de septiembre de 2019 se llevó a cabo la audiencia de exhibición de documentos, en esta misma se programó la audiencia de instrucción y juzgamiento para el 6 de noviembre de 2019. El día 6 de noviembre el Juez 6 Civil del Circuito dictó sentencia en la que denegó las pretensiones de la demanda; así las cosas el extremo demandante interpuso recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia. El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá admitió el recurso el 20 de noviembre de 2019 y el 16 de diciembre de 2019 se realizó audiencia en donde confirmó el fallo apelado. El apoderado de la parte demandante, el 19 de diciembre de 2019 allegó memorial solicitando recurso extraordinario de Casación. El 31 de enero de 2020, el proceso llegó a la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia. Su conocimiento le correspondió al Magistrado Luis Armando Tolosa. El 3 de marzo de 2020 la Corte profirió auto mediante el cual admitió el recurso. La parte demandante deberá presentar demanda en la que sustente el recurso de casación. El 4 de agosto de 2020 el expediente ingresa al despacho puesto que tras de haberse vencido el termino de traslado no hubo pronunciamiento. Calificación: Remota.

- **Edwin Gomez:** Exempleado de la sociedad, que ejercía funciones de mensajería, y cuyo contrato de trabajo fue terminado por mutuo acuerdo, presentó tutela en la cual alegaba que existía nexo entre

su estado de salud y la terminación de su contrato laboral con la compañía. El 31 de julio de 2018 se llevó a cabo Audiencia Laboral dentro del proceso que se adelanta con el señor Edwin Gomez Berruecos y se observó lo siguiente:

a) Etapa de Conciliación: La empresa Ad-Cap no presenta propuesta de arreglo de conciliación toda vez que no existe razón para tal efecto, en la medida en que la terminación del contrato de trabajo se efectuó a partir de una transacción donde se le reconoció al trabajador una bonificación para su salida.

b) Saneamiento: No existe ningún vicio de forma que debiera ser saneado.

c) Decisión de Excepciones Previas: De nuestra parte se presentaron Excepciones de Merito, por tanto esta fase se supera. El 10 de octubre de 2019, el Juez profirió un auto por medio del cual fijo audiencia de instrucción y juzgamiento para el 30 de enero de 2020 a las 9 am, cuyo resultado en primera instancia fue del 100% a favor de Adcap Colombia S.A., lo anterior indica que la sociedad fue absuelta de todas las pretensiones. Sin perjuicio de lo anterior la parte demandante interpuso recurso de apelación por lo cual se surtirá una segunda instancia ante el Tribunal Superior de Medellín. Calificación: Remota.

- **Adriana Restrepo:** Se recibió una demanda de Adriana Restrepo, una exempleada de AdCap, que solicita que lo que se le pagó como bonificaciones en su momento, sea reconocido como parte del salario, y no como una bonificación que no constituye salario. Para la defensa de este caso se contrató al abogado laboralista Carlos Sánchez.

La demanda se contestó oportunamente el martes 20 de marzo de 2018. El pasado 7 de mayo de 2019 el juzgado laboral fijo fecha de 22 de julio 2019 a la 1:30 pm para llevar a cabo audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso y fijación del litigio, y de ser posible trámite y juzgamiento, a esta fueron citados como testigos Jorge Ivan Abreo Garcia, Catherine Camargo e Isabel Castaño. En la audiencia inicial, el Juez, en atención a la intención conciliatoria de las partes, llevó a cabo solo las excepciones previas, saneamiento del proceso y fijación del litigio, y dejó pendiente para la próxima audiencia el 27 enero de 2021, el trámite conciliatorio, el decreto de pruebas y la decisión final. Por medio del Oficio 435 el Juez Décimo Laboral del Circuito de Medellín dentro del proceso adelantado por la señora Adriana Restrepo contra AdCap Colombia S.A., requirió a AdCap Colombia S.A., para que allegara al juzgado información, la cual fue entregada en los tiempos establecidos. El Juez profirió auto aplazando la audiencia. Calificación: Remota

- **Francisco Javier Eljach Movilla:** Se recibió una demanda de Francisco Javier Eljach, una expleado de AdCap, quien solicita reconocimientos de prestaciones sociales dejadas de pagar por la comisionista de bolsa. El 8 de agosto de 2016 se contestó la demanda, fallo de primera instancia del Juzgado (8) Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla: el despacho consideró que las bonificaciones entregadas, durante el período comprendido entre marzo de 2012 y abril de 2013, si constituyen factor salarial. Conforme a lo anterior, en fallo de segunda instancia se decidió revocar el numeral 4° de la sentencia de primera instancia correspondiente al pago de la sanción.

El Apoderado de la parte demandante presentó recurso de Casación, razón por la cual hasta que no se decida del recurso la sentencia de segunda instancia no está en firme, en este sentido, aún no se puede adelantar el pago de la condena hasta que no sea revisado y decidido por la Corte Suprema de Justicia. Calificación: Remota

- **Andrés Uribe:** Radicada en Juzgado 41 Civil Circuito. Admitida la demanda el 23.09.2016. Pendiente audiencia de conciliación. 23,08,2017 Se logró la notificación mediante aviso al demandado, luego

de haber reformado la demanda, con el propósito de alinearla con el caso adelantado contra Francisco Potes. Está en términos de traslado al demandado. 20.09.17 Andrés Uribe por conducto de apoderado, contestó la demanda, propuso excepciones previas e interpuso demanda de reconvencción (comúnmente entendida como contra demanda. AdCap tiene plazo para contestar la demanda de reconvencción y pronunciarse sobre las excepciones hasta el 24 de noviembre. En la reconvencción, el señor Cajiao argumenta que al haber AdCap tomado las acciones de Interbolsa cuando asumió la operación en su lugar, no solo recibió los \$223.068.958 que se reclaman en la demanda, sino un excedente de \$108.173.982 que deben ser reintegrados a él, junto con intereses moratorios desde el 8 de noviembre de 2012; igualmente solicita reconocimiento de perjuicios por afectación a su buen nombre por reportes a CIFIN. La citación para esta audiencia tendrá lugar el 31 de mayo de 2018. Se llevó acabo la audiencia en donde se surtió la etapa conciliatoria sin éxito y el interrogatorio de parte. En la misma se programó audiencia para testigos para el próximo 29 del mes de agosto de 2018. En Oct 3, 2018. Se expide sentencia en primera instancia favorable para AdCap y Avinsas. Oct 8, 2018. La parte demandada interpuso recurso de apelación dentro del tiempo establecido para ello. En ese sentido, a través del auto del 16 de octubre de 2018, notificado el 17 del mismo mes y año, el Juez admitió el recurso en el efecto devolutivo. En aplicación del Decreto Legislativo 806 de 2020, la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá corrió traslado al apelante (Andrés Uribe Cajiao) para que sustentara su recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia, favorable a nuestros intereses. Presentado el recurso, presentamos en forma oportuna la oposición a su prosperidad, en donde reiteramos los argumentos expuestos a lo largo del proceso y defendimos la posición adoptada por la juez de primer grado. Mediante sentencia de segunda instancia, la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá confirmó en su integridad la sentencia de primera instancia, siendo favorable a nuestros intereses. Por consiguiente, debemos esperar que regrese al juzgado de origen para el cobro de las sumas a favor de Ad-Cap. Calificación: Remota.

- **Milena Garzón.** El 14 de septiembre de 2020 AdCap fue notificado de una demanda especial de acoso laboral en su contra, por un presunto acoso laboral que sufrió la ex empleada por parte de un funcionario de la Compañía. El 28 de septiembre de 2020, dentro de los tiempos establecidos, AdCap dio contestación a la Demanda. El 23 de octubre de 2020 el Juez cito a primera audiencia del proceso para el día 15 de enero de 2021. En la audiencia el Juez absolvió a AdCap y a los demás demandados de responsabilidad. La Demandante interpuso recurso de apelación, por lo que el Tribunal tendrá que pronunciarse al respecto. Calificación: Remota.
- **Lucila Castaneda.** El 31 de julio de 2020 AdCap fue notificado de una demanda civil contractual en su contra, por la realización de presuntas operaciones por cuenta de la demandante, en el año 2012, por fuera de su perfil de riesgo. El 1 de septiembre de 2020 AdCap dio contestación de la demanda. El 21 de septiembre de 2020 la demanda y su contestación y llamamiento en garantía entro al Despacho. Calificación: Remota.

Nota 29. Transacciones con partes relacionadas

Todos los saldos pendientes con estas partes relacionadas son valorizados en condiciones de independencia mutua y deben ser liquidados en efectivo dentro del mes siguiente a la fecha de presentación. Ninguno de los saldos está garantizado. No se ha reconocido ningún gasto en el año corriente ni en el anterior por deudas incobrables relacionadas con importes adeudados por partes relacionadas.

A continuación, se relacionan las transacciones con las partes relacionadas:

		Por los periodos terminados al	
		31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
ADCAP SECURITIES URUGUAY AGENTE DE VALORES S.A.	Ingreso	Contrato de asesoramiento	- 115,043
	Ingreso	Contrato de corresponsalía - Acuerdo de referencia de servicios financieros	- 382,376
	Gasto	Gastos bancarios	- 1,584
ADCAP SECURITIES LLC	Ingreso	Contrato de corresponsalía - Acuerdo de referencia de servicios financieros	414,403 289,976
	Gasto	Diferencia en cambio y otros	174
ADCAP ASSESSMENT, LLC	Ingreso	Contrato Ría	36,226 39,263
ADCAP SECURITIES URUGUAY AGENTE DE VALORES S.A.	Cuentas por cobrar	Contrato de corresponsalía - Acuerdo de referencia de servicios financieros	- 146,592
ADCAP SECURITIES LLC	Cuentas por cobrar	Contrato de corresponsalía - Acuerdo de referencia de servicios financieros	45,951 33,706
	Cuentas por pagar	Gastos Subclearing	- 23,289
ADCAP ASSESSMENT, LLC	Cuentas por cobrar	Contrato Ría	2,787 3,362

Todos los saldos pendientes con partes relacionadas son medidos en condiciones de independencia mutua y deben ser liquidados en efectivo dentro de los seis meses siguientes a la fecha del estado de situación financiera. Ninguno de los saldos está garantizado.

Remuneración al personal gerencial clave:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Beneficios a empleados	\$ 1,588,937	1,348,420
Total honorarios beneficios	\$ 1,588,937	1,348,420

Estos valores corresponden a lo pagado al personal clave de la sociedad como Gerentes, Representantes Legales, presidente y Auditor interno.

Remuneración junta directiva:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Junta directiva	44,387	34,781
Total honorarios	\$ 44,387	\$ 34,781

Los valores revelados en el cuadro anterior son los reconocidos como gasto durante el periodo informado en relación con el personal gerencial clave.

Nota 30. Eventos subsecuentes

Durante el periodo de 01 de enero de 2021 y la fecha del informe del revisor fiscal;

- El 7 de enero de 2021, se realizó la cesión de activos y contratos por parte de AdCap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa a favor de Alianza Valores Comisionista de Bolsa S.A. y Alianza Fiduciaria S.A., la cual había sido autorizada el 27 de octubre de 2020 por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución No. 0938 de 2020. Los activos y pasivos que se cedieron corresponden a los Fondos de Inversión Colectiva activos, la cuenta Ómnibus, los portafolios de renta fija y renta variable local, los contratos de asesoría en el Mercado de Capitales y los contratos de corresponsalía. Adicionalmente, la cesión le permitirá a AdCap materializar la decisión estratégica adoptada por la entidad, consistente en su salida ordenada del mercado de valores, mediante el desmonte de sus actividades como intermediario de valores o de la venta de su licencia a terceros. Producto de la cesión, la Comisionista disminuye sus activos y pasivos administrados de terceros en el 91.27% y 99.98% respectivamente.
- El pasado 8 de febrero del año 2021, mediante sesión extraordinaria de accionistas, la asamblea general de accionistas de Adcap Colombia S.A., de manera unánime, decidió suspender las actividades autorizadas como comisionista de bolsa y en consecuencia su inactivación a partir del 9 de febrero de 2021.
- El día 16 de febrero del año 2021, se realizó la cancelación de las garantías en efectivo que se tenían en la Cámara de Riesgos Central de Contrapartes por valor de \$1,600,310, las cuales ingresaron a bancos.

Nota 31. Aprobación de estados financieros

Los estados financieros y las notas que se acompañan fueron aprobados por la Junta Directiva y el Representante Legal, de acuerdo con el Acta No. 498 de fecha 24 de febrero de 2021, para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.